



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
OFICINA DE EJECUCIÓN DE LOS JUZGADOS CIVILES  
MUNICIPALES DE CARTAGENA FIJACION EN LISTA  
TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL**

**TRASLADO QUE SE HACE A LAS PARTES DEL ESCRITO DE  
NULIDAD DEL PROCESO PRESENTADO POR LA PARTE  
EJECUTADA DENTRO DEL PROCESO QUE SE RELACIONA A  
CONTINUACIÓN:**

<b>PROCESO</b>	<b>RADICACION</b>	<b>DEMANDANTE</b>	<b>DEMANDADO</b>
EJECUTIVO	012-2018-00609-00	ANGELICA OSPINA GAVIRIA	MARTHA CECILIA BELEÑO HERRERA

Queda en traslado a las partes del escrito de NULIDAD del proceso presentado por la parte en fecha 23/05/2022 por el término de tres (3) días, de conformidad a lo establecido en los artículos 110 y 134 del C.G.P

**FECHA DE FIJACIÓN:** 09 DE JUNIO DEL 2022, HORA 8:00 A.M

**FECHA DE DESFIJACIÓN:** 09 DE JUNIO DEL 2022, HORA 5:00 PM

**EL TRASLADO INICIA:** 10 DE JUNIO DEL 2022, HORA 8:00 A.M

**EL TRASLADO VENCE:** 14 DE JUNIO DEL 2022, HORA 5:00 PM

**ANA AYOLA CABRALES**  
**Secretaria**

"De conformidad al Decreto 806 del 4 de junio del 2020, artículo 9, NO será necesario firmar los traslados que se surtan por fuera de audiencia "

Mayra Polanco



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
OFICINA DE EJECUCIÓN DE LOS JUZGADOS CIVILES  
MUNICIPALES DE CARTAGENA FIJACION EN LISTA  
TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL**

**TRASLADO QUE SE HACE A LAS PARTES DEL ESCRITO DE  
CONTROL DE LEGALIDAD DEL PROCESO PRESENTADO POR LA  
PARTE DEMANDANTE DENTRO DEL PROCESO QUE SE  
RELACIONA A CONTINUACIÓN:**

<b>PROCESO</b>	<b>RADICACION</b>	<b>DEMANDANTE</b>	<b>DEMANDADO</b>
EJECUTIVO	004-2005-00240-00	MILDRED VIAÑA JULIO	BILLING KAY PATERNINA ALVAREZ Y OTRO

Queda en traslado a las partes del escrito de CONTROL DE LEGALIDAD del proceso presentado por la parte en fecha 25/05/2022 por el término de tres (3) días, de conformidad a lo establecido en los artículos 110 del C.G.P

**FECHA DE FIJACIÓN:** 09 DE JUNIO DEL 2022, HORA 8:00 A.M

**FECHA DE DESFIJACIÓN:** 09 DE JUNIO DEL 2022, HORA 5:00 PM

**EL TRASLADO INICIA:** 10 DE JUNIO DEL 2022, HORA 8:00 A.M

**EL TRASLADO VENCE:** 14 DE JUNIO DEL 2022, HORA 5:00 PM

**ANA AYOLA CABRALES**  
**Secretaria**

"De conformidad al Decreto 806 del 4 de junio del 2020, artículo 9, NO será necesario firmar los traslados que se surtan por fuera de audiencia "

Mayra Polanco

**RV: INCIDENTE DE NULIDAD Radicado: 13001400301220180060900 Demandando: MARTA CECILIA BELEÑO HERRERA Demandante: ANGELICA OSPINA GAVIRIA**

Juzgado 03 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bolivar - Cartagena

<j03ejecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 23/05/2022 11:41 AM

Para: Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal - Bolívar - Cartagena

<cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

---

**De:** DAMASO PINEDA ESPINOSA <damasopineda@hotmail.com>

**Enviado:** lunes, 23 de mayo de 2022 11:34

**Para:** Juzgado 03 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bolivar - Cartagena

<j03ejecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** INCIDENTE DE NULIDAD Radicado: 13001400301220180060900 Demandando: MARTA CECILIA BELEÑO HERRERA Demandante: ANGELICA OSPINA GAVIRIA

Señores

**JUZGADO TERCERO (03) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CARTAGENA (BOLIVAR)**

Ciudad.

E. S. D.

**REFERENCIA: INCIDENTE DE NULIDAD**

Radicado: **13001400301220180060900**

Demandando: **MARTA CECILIA BELEÑO HERRERA**

Demandante: **ANGELICA OSPINA GAVIRIA**

**DAMASO RAFAEL PINEDA ESPINOSA**, Varón, mayor de edad, civil y mentalmente hábil, identificado con la C. C. No. 9.167.644, Expedida en Pinillos, TP. No. 219477 Del Consejo superior de la Judicatura, Abogado Titulado en ejercicio, actuando en representación de mi mandante señora **MARTA CECILIA BELEÑO HERRERA**, mayor de edad, domiciliada y residenciado en esta ciudad, portador de la cédula de ciudadanía No. 45.494.123 Expedida en Cartagena acudo ante usted con el debido acatamiento y respeto para de artículo 133, 134 y ss. Del código general del proceso presentar INCIDENTE DE NULIDAD de lo actuado en el radicado **13001400301220180060900**, fundamento los motivos del presente INCIDENTE DE NULIDAD en el Numeral 8. Del artículo 134 de la ley 1564 del 12 de julio de 2012 así:

**HECHOS:**

1. Mi representada señora **MARTA CECILIA BELEÑO HERRERA** se entera de la existencia de este proceso mediante la práctica de medidas cautelares; en virtud de lo cual confiere poder a suscrito y el día 4 de mayo de 2022, y el mismo día, solicito al despacho se NOTIFIQUE a mi representada señora **MARTA CECILIA BELEÑO HERRERA** de lo que corresponda respecto al proceso Radicado: **13001400301220180060900**, a fin de ejercer su derecho legal de contradicción y defensa, para lo cual AUTORIZA LA NOTIFICACION ELECTRONICA al CORREO ELECTRONICO email [damasopineda@hotmail.com](mailto:damasopineda@hotmail.com). Con copia al email [marthacesilia2018@gmail.com](mailto:marthacesilia2018@gmail.com).

2. Al realizar consulta en línea se nota que la señora **ANGELICA OSPINA GAVIRIA** presento ante el **JUZGADO TERCERO (03) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CARTAGENA** una demanda de ejecución Hipotecaria contra mi representada señora **MARTA CECILIA BELEÑO HERRERA**. Pero en línea NO está CARGADO o DIGITALIZADO el expediente Radicado: 13001400301220180060900. Figura (SIN A RCHIVOS)
3. El **JUZGADO TERCERO (03) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CARTAGENA** debió emitir mediante auto de fecha que desconocemos, mediante el cual se admitió la demanda y se debió ordenar correr traslado a la parte demandada.
4. Ante la falta de NOTIFICACION y TRASLADO el suscrito el día 17 de mayo de 2022, PRESENTO INSISTENCIA y solicito al despacho se le NOTIFIQUE a mi representada señora **MARTA CECILIA BELEÑO HERRERA** de lo que corresponda respecto al proceso Radicado: **13001400301220180060900**, a fin de ejercer su derecho legal de contradicción y defensa, para lo cual se reitera la AUTORIZA de la NOTIFICACION ELECTRONICA al CORREO ELECTRONICO email [damasopineda@hotmail.com](mailto:damasopineda@hotmail.com). Con copia al email [marthacesilia2018@gmail.com](mailto:marthacesilia2018@gmail.com).
5. A la fecha la parte DEMANDADA, señora **MARTA CECILIA BELEÑO HERRERA** no ha sido NOTIFICADA DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA ni de NINGUNA ACTUACION surtida en el proceso Radicado: **13001400301220180060900**, con lo cual se generan las CONSECUENCIAS PROCESALES de NULIDAD DE LO ACTUADO toda vez que no se ha brindado la oportunidad de ejercer sus derechos constitucionales fundamentales de CONTRADICCIÓN y DEFENSA en virtud del DEBIDO PROCESO.
6. Al notar que NO está CARGADO o DIGITALIZADO el expediente Radicado: 13001400301220180060900. Figura (SIN A RCHIVOS) y en virtud que el día 4 de mayo de 2022 el suscrito presente MEMORIAL al despacho en condición de apoderado de la señora **MARTA CECILIA BELEÑO HERRERA** donde se PIDE COPIA DEL EXPEDIENTE Radicado: **13001400301220180060900** y para ejercer el los derechos constitucionales fundamentales de CONTRADICCIÓN y DEFENSA en virtud del DEBIDO PROCESO, en representación de mi mandante presento INSISTENCIA DE NOTIFICACION Y EXPEDICION DE COPIAS DIGITALES pese a lo cual a la fecha NO SE HA TENIDO RESPUESTA DEL DESPACHO.
7. Por lo anterior es pertinente solicitar al despacho se declare la NULIDAD DE LO ACTUADO en el radicado **13001400301220180060900**, con fundamento en el Numeral 8. Del artículo 134 de la ley 1564 del 12 de julio de 2012; la causal de NULIDAD INVOCADA establece entre las causales de Nulidad la siguiente:

*“8. Cuando no se practica en legal forma la notificación del auto admisorio de la demanda a personas determinadas, o el emplazamiento de las demás personas aunque sean indeterminadas, que deban ser citadas como partes, o de aquellas que deban suceder en el proceso a cualquiera de las partes, cuando la ley así lo ordena, o no se cita en debida forma al Ministerio Público o a cualquier otra persona o entidad que de acuerdo con la ley debió ser citado. Cuando en el curso del proceso se advierta que se ha dejado de notificar una providencia distinta del auto admisorio de la demanda o del mandamiento de pago, el*

*defecto se corregirá practicando la notificación omitida, pero será nula la actuación posterior que dependa de dicha providencia, salvo que se haya saneado en la forma establecida en este código..*

8. Aporto como soporte probatorio copia del memorial de fecha 4 de mayo de 2022 enviado por el suscrito **DAMASO RAFAEL PINEDA ESPINOSA** en condición de apoderado de la señora **MARTA CECILIA BELEÑO HERRERA**, la cual figura como demandada en el radicado: **13001400301220180060900**; como consta en correo enviado con el cual el despacho debidamente acusa recibido así.
  
9. Aporto como soporte probatorio copia del memorial de INSISTENCIA de fecha 17 de mayo de 2022 enviado por el suscrito **DAMASO RAFAEL PINEDA ESPINOSA** en condición de apoderado de la señora **MARTA CECILIA BELEÑO HERRERA**, la cual figura como demandada en el radicado: **13001400301220180060900**; como consta en correo enviado con el cual el despacho debidamente acusa recibido así.
  
- 
- 
- 
- 
10. A la fecha el suscrito no he recibido las copias solicitadas ni se ha efectuado notificación alguna ni se ha corrido el traslado solicitado por lo cual comedidamente a fin de ejercer el derecho constitucional y legal de contradicción y defensa en virtud del debido proceso me permito reiterar las siguientes.

#### PETICIONES:

1. Solicito se declare la NULIDAD DE LO ACTUADO en el radicado **13001400301220180060900**, de conformidad con el Numeral 8. Del artículo 134 de la ley 1564 del 12 de julio de 2012 y en consecuencia se ORDENE la NOTIFICACION a mi representada señora **MARTA CECILIA BELEÑO HERRERA** de lo que corresponda respecto al proceso Radicado: **13001400301220180060900**, a fin de ejercer su derecho legal de contradicción y defensa, para lo cual AUTORIZO LA NOTIFICACION ELECTRONICA por CORREO ELECTRONICO al email [damasopineda@hotmail.com](mailto:damasopineda@hotmail.com). Con copia al email [marthacesilia2018@gmail.com](mailto:marthacesilia2018@gmail.com).
  
- 
- 
11. En consecuencia ORDENAR en el radicado **13001400301220180060900** correr traslado del AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA y de LA DEMANDA Y SUS ANEXOS a la parte demandada señora **MARTA CECILIA BELEÑO HERRERA**, a fin que ejerza sus derechos constitucionales fundamentales de CONTRADICCIÓN y DEFENSA en virtud del DEBIDO PROCESO.
  
2. Solicito se me expida copia integral del expediente del proceso Radicado: **13001400301220180060900**, lo cual AUTORIZO se REMITA al CORREO ELECTRONICO al email [damasopineda@hotmail.com](mailto:damasopineda@hotmail.com). Con copia al email [marthacesilia2018@gmail.com](mailto:marthacesilia2018@gmail.com)

## FUNDAMENTO DE LAS PETICIONES:

Fundamento las anteriores peticiones en el interés particular que le asiste a mi representada señora **MARTA CECILIA BELEÑO HERRERA** a fin de ejercer el derecho constitucional y legal de contradicción y defensa en virtud del debido proceso.

## DERECHO

Invoco como fundamento de derecho lo preceptuado en los artículos 133 y siguientes del Código General del Proceso, y demás normas concordantes y aplicables al presente caso.

## PRUEBAS

Solicito se tengan como tales los documentos aportados al proceso principal y la actuación surtida en el mismo así:

1. Solicitud de fecha 4 de mayo de 2022 con constancia de envió por correo electrónico; mediante la cual se solicita al despacho se NOTIFIQUE a mi representada señora **MARTA CECILIA BELEÑO HERRERA** de lo que corresponda respecto al proceso Radicado: **13001400301220180060900**, a fin de ejercer su derecho legal de contradicción y defensa, para lo cual AUTORIZA LA NOTIFICACION ELECTRONICA al CORREO ELECTRONICO email [damasopineda@hotmail.com](mailto:damasopineda@hotmail.com). Con copia al email [marthacesilia2018@gmail.com](mailto:marthacesilia2018@gmail.com).
2. Solicitud de fecha 4 de mayo de 2022 con constancia de envió por correo electrónico; mediante la cual se solicita al despacho expida copia integral del expediente del proceso Radicado: **13001400301220180060900**, a fin de ejercer su derecho legal de contradicción y defensa, para lo cual AUTORIZA LA NOTIFICACION ELECTRONICA al CORREO ELECTRONICO email [damasopineda@hotmail.com](mailto:damasopineda@hotmail.com). Con copia al email [marthacesilia2018@gmail.com](mailto:marthacesilia2018@gmail.com).
3. Insistencia de fecha 17 de mayo de 2022 mediante la cual se reitera solicitud de COPIAS Y NOTIFICACION fecha 4 de mayo de 2022 enviado por correo electrónico; mediante la cual se solicita al despacho se NOTIFIQUE a mi representada señora **MARTA CECILIA BELEÑO HERRERA** de lo que corresponda respecto al proceso Radicado: **13001400301220180060900**, a fin de ejercer su derecho legal de contradicción y defensa, para lo cual AUTORIZA LA NOTIFICACION ELECTRONICA al CORREO ELECTRONICO email [damasopineda@hotmail.com](mailto:damasopineda@hotmail.com). Con copia al email [marthacesilia2018@gmail.com](mailto:marthacesilia2018@gmail.com).

-

-

## ANEXOS

Me permito anexar poder a mi favor y copia de esta solicitud para archivo del juzgado.

## PROCESO Y COMPETENCIA

A la presente solicitud debe dársele el trámite señalado en los artículos 133 y siguientes del Código General del Proceso. Es Usted competente para resolver esta solicitud por estar conociendo del proceso

principal.

### NOTIFICACIONES:

El Suscrito Abogado apoderado recibo notificaciones para los fines de la presente AUTORIZO se me envíe respuesta al correo electrónico Email: [damasopineda@hotmail.com](mailto:damasopineda@hotmail.com) Telefono Cel: 310- 6821394 o 300-8817265

-  
Mi mandante señora **MARTA CECILIA BELEÑO HERRERA** recibe notificaciones para los fines de la presente y AUTORIZA se le envíe respuesta al correo electrónico al email [marthacesilia2018@gmail.com](mailto:marthacesilia2018@gmail.com).  
Telefono Cel: 310- 6821394.

La parte demandante en la dirección anotada en el libelo de demanda

Del usted, atentamente,

**DAMASO RAFAEL PINEDA ESPINOZA**

C.C. No. 9.167.644

T.P. No. 219477 del CSJ

ABOGADO APODERADO



*Damaso Pineda Espinosa*  
**ABOGADO**

**ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y CONTRACTUAL**

TP No 219477 CSJ

CELULAR: 310-6821394 - 3008817265

Email: [damasopineda@hotmail.com](mailto:damasopineda@hotmail.com)



*Damaso Pineda Espinoza*

Abogado

Universidad de San Buenaventura Cartagena

Email: [damasopineda@hotmail.com](mailto:damasopineda@hotmail.com)

Teléfono: Cel. 310. 6821394 – 300-8817265



Señores

JUZGADO TERCERO (03) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CARTAGENA  
(BOLIVAR)

Ciudad.

E. S. D.

REFERENCIA: INCIDENTE DE NULIDAD

Radicado: **13001400301220180060900**

Demandando: **MARTA CECILIA BELEÑO HERRERA**

Demandante: **ANGELICA OSPINA GAVIRIA**

**DAMASO RAFAEL PINEDA ESPINOSA**, Varón, mayor de edad, civil y mentalmente hábil, identificado con la C. C. No. 9.167.644, Expedida en Pinillos, TP. No. 219477 Del Consejo superior de la Judicatura, Abogado Titulado en ejercicio, actuando en representación de mi mandante señora **MARTA CECILIA BELEÑO HERRERA**, mayor de edad, domiciliada y residenciado en esta ciudad, portador de la cédula de ciudadanía No. 45.494.123 Expedida en Cartagena acudo ante usted con el debido acatamiento y respeto para de artículo 133, 134 y ss. Del código general del proceso presentar INCIDENTE DE NULIDAD de lo actuado en el radicado **13001400301220180060900**, fundamento los motivos del presente INCIDENTE DE NULIDAD en el Numeral 8. Del artículo 134 de la ley 1564 del 12 de julio de 2012 así:

HECHOS:

1. Mi representada señora **MARTA CECILIA BELEÑO HERRERA** se entera de la existencia de este proceso mediante la práctica de medidas cautelares; en virtud de lo cual confiere poder a suscrito y el día 4 de mayo de 2022, y el mismo día, solicito al despacho se NOTIFIQUE a mi representada señora **MARTA CECILIA BELEÑO HERRERA** de lo que corresponda respecto al proceso Radicado: **13001400301220180060900**, a fin de ejercer su derecho legal de contradicción y defensa, para lo cual AUTORIZA LA NOTIFICACION ELECTRONICA al CORREO ELECTRONICO email [damasopineda@hotmail.com](mailto:damasopineda@hotmail.com). Con copia al email [marthacesilia2018@gmail.com](mailto:marthacesilia2018@gmail.com).

Email: [damasopineda@hotmail.com](mailto:damasopineda@hotmail.com)

Teléfono: Cel. 310. 6821394 – 300-8817265



# *Damaso Pineda Espinoza*

**Abogado**

**Universidad de San Buenaventura Cartagena**

**Email: [damasopineda@hotmail.com](mailto:damasopineda@hotmail.com)**

**Teléfono: Cel. 310. 6821394 – 300-8817265**



2. Al realizar consulta en línea se nota que la señora **ANGELICA OSPINA GAVIRIA** presento ante el **JUZGADO TERCERO (03) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CARTAGENA** una demanda de ejecución Hipotecaria contra mi representada señora **MARTA CECILIA BELEÑO HERRERA**. Pero en línea NO está CARGADO o DIGILTALIZADO el expediente Radicado: 13001400301220180060900. Figura (SIN A RCHIVOS)
3. El **JUZGADO TERCERO (03) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CARTAGENA** debió emitir mediante auto de fecha que desconocemos, mediante el cual se admitió la demanda y se debió ordenar correr traslado a la parte demandada.
4. Ante la falta de NOTIFICACION y TRASLADO el suscrito el día 17 de mayo de 2022, PRESENTO INSISTENCIA y solicito al despacho se le NOTIFIQUE a mi representada señora **MARTA CECILIA BELEÑO HERRERA** de lo que corresponda respecto al proceso Radicado: **13001400301220180060900**, a fin de ejercer su derecho legal de contradicción y defensa, para lo cual se reitera la AUTORIZA de la NOTIFICACION ELECTRONICA al CORREO ELECTRONICO email [damasopineda@hotmail.com](mailto:damasopineda@hotmail.com). Con copia al email [marthacesilia2018@gmail.com](mailto:marthacesilia2018@gmail.com).
5. A la fecha la parte DEMANDADA, señora **MARTA CECILIA BELEÑO HERRERA** no ha sido NOTIFICADA DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA ni de NINGUNA ACTUACION surtida en el proceso Radicado: **13001400301220180060900**, con lo cual se generan las CONSECUENCIAS PROCESALES de NULIDAD DE LO ACTUADO toda vez que no se ha brindado la oportunidad de ejercer sus derechos constitucionales fundamentales de CONTRADICCIÓN y DEFENSA en virtud del DEBIDO PROCESO.
6. Al notar que NO está CARGADO o DIGILTALIZADO el expediente Radicado: 13001400301220180060900. Figura (SIN A RCHIVOS) y en virtud que el día 4 de mayo de 2022 el suscrito presente MEMORIAL al despacho en condición de apoderado de la señora **MARTA CECILIA BELEÑO HERRERA** donde se PIDE COPIA DEL EXPEDIENTE Radicado: **13001400301220180060900** y para ejercer el los derechos constitucionales fundamentales de CONTRADICCIÓN y DEFENSA en virtud del DEBIDO PROCESO, en representación de mi mandante presento INSISTENCIA DE

**Email: [damasopineda@hotmail.com](mailto:damasopineda@hotmail.com)**

**Teléfono: Cel. 310. 6821394 – 300-8817265**



# Damaso Pineda Espinosa

Abogado

Universidad de San Buenaventura Cartagena

Email: damasopineda@hotmail.com

Teléfono: Cel. 310. 6821394 – 300-8817265



NOTIFICACION Y EXPEDICION DE COPIAS DIGITALES pese a lo cual a la fecha NO SE HA TENIDO RESPUESTA DEL DESPACHO.

- Por lo anterior es pertinente solicitar al despacho se declare la NULIDAD DE LO ACTUADO en el radicado **13001400301220180060900**, con fundamento en el Numeral 8. Del artículo 134 de la ley 1564 del 12 de julio de 2012; la causal de NULIDAD INVOCADA establece entre las causales de Nulidad la siguiente:

*“8. Cuando no se practica en legal forma la notificación del auto admisorio de la demanda a personas determinadas, o el emplazamiento de las demás personas aunque sean indeterminadas, que deban ser citadas como partes, o de aquellas que deban suceder en el proceso a cualquiera de las partes, cuando la ley así lo ordena, o no se cita en debida forma al Ministerio Público o a cualquier otra persona o entidad que de acuerdo con la ley debió ser citado. Cuando en el curso del proceso se advierta que se ha dejado de notificar una providencia distinta del auto admisorio de la demanda o del mandamiento de pago, el defecto se corregirá practicando la notificación omitida, pero será nula la actuación posterior que dependa de dicha providencia, salvo que se haya saneado en la forma establecida en este código..”*

- Aporto como soporte probatorio copia del memorial de fecha 4 de mayo de 2022 enviado por el suscrito **DAMASO RAFAEL PINEDA ESPINOSA** en condición de apoderado de la señora **MARTA CECILIA BELEÑO HERRERA**, la cual figura como demandada en el radicado: **13001400301220180060900**; como consta en correo enviado con el cual el despacho debidamente acusa recibido así.



- Aporto como soporte probatorio copia del memorial de **INSISTENCIA** de fecha 17 de mayo de 2022 enviado por el suscrito **DAMASO RAFAEL PINEDA ESPINOSA** en

Email: damasopineda@hotmail.com

Teléfono: Cel. 310. 6821394 – 300-8817265



# Damaso Pineda Espinoza

Abogado

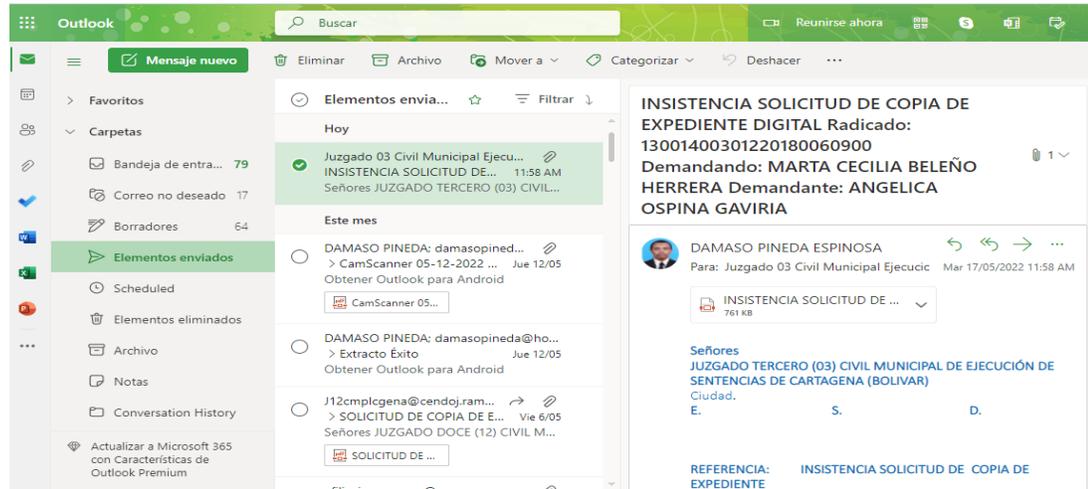
Universidad de San Buenaventura Cartagena

Email: [damasopineda@hotmail.com](mailto:damasopineda@hotmail.com)

Teléfono: Cel. 310. 6821394 – 300-8817265



condición de apoderado de la señora **MARTA CECILIA BELEÑO HERRERA**, la cual figura como demandada en el radicado: **13001400301220180060900**; como consta en correo enviado con el cual el despacho debidamente acusa recibido así.



10. A la fecha el suscrito no he recibido las copias solicitadas ni se ha efectuado notificación alguna ni se ha corrido el traslado solicitado por lo cual comedidamente a fin de ejercer el derecho constitucional y legal de contradicción y defensa en virtud del debido proceso me permito reiterar las siguientes.

## PETICIONES:

1. Solicito se declare la **NULIDAD DE LO ACTUADO** en el radicado **13001400301220180060900**, de conformidad con el Numeral 8. Del artículo 134 de la ley 1564 del 12 de julio de 2012 y en consecuencia se ORDENE la NOTIFICACION a mi representada señora **MARTA CECILIA BELEÑO HERRERA** de lo que corresponda respecto al proceso Radicado: **13001400301220180060900**, a fin de ejercer su derecho legal de contradicción y defensa, para lo cual AUTORIZO LA NOTIFICACION ELECTRONICA por CORREO ELECTRONICO al email [damasopineda@hotmail.com](mailto:damasopineda@hotmail.com). Con copia al email [marthacesilia2018@gmail.com](mailto:marthacesilia2018@gmail.com).

Email: [damasopineda@hotmail.com](mailto:damasopineda@hotmail.com)  
Teléfono: Cel. 310. 6821394 – 300-8817265



*Damaso Pineda Espinoza*

**Abogado**

**Universidad de San Buenaventura Cartagena**

**Email: [damasopineda@hotmail.com](mailto:damasopineda@hotmail.com)**

**Teléfono: Cel. 310. 6821394 – 300-8817265**



11. En consecuencia ORDENAR en el radicado **13001400301220180060900** correr traslado del AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA y de LA DEMANDA Y SUS ANEXOS a la parte demandada señora **MARTA CECILIA BELEÑO HERRERA**, a fin que ejerza sus derechos constitucionales fundamentales de CONTRADICCIÓN y DEFENSA en virtud del DEBIDO PROCESO.
2. Solicito se me expida copia integral del expediente del proceso Radicado: **13001400301220180060900**, lo cual AUTORIZO se REMITA al CORREO ELECTRONICO al email [damasopineda@hotmail.com](mailto:damasopineda@hotmail.com). Con copia al email [marthacesilia2018@gmail.com](mailto:marthacesilia2018@gmail.com)

#### FUNDAMENTO DE LAS PETICIONES:

Fundamento las anteriores peticiones en el interés particular que le asiste a mi representada señora **MARTA CECILIA BELEÑO HERRERA** a fin de ejercer el derecho constitucional y legal de contradicción y defensa en virtud del debido proceso.

#### DERECHO

Invoco como fundamento de derecho lo preceptuado en los artículos 133 y siguientes del Código General del Proceso, y demás normas concordantes y aplicables al presente caso.

#### PRUEBAS

Solicito se tengan como tales los documentos aportados al proceso principal y la actuación surtida en el mismo así:

1. Solicitud de fecha 4 de mayo de 2022 con constancia de envió por correo electrónico; mediante la cual se solicita al despacho se NOTIFIQUE a mi representada señora **MARTA CECILIA BELEÑO HERRERA** de lo que corresponda

**Email: [damasopineda@hotmail.com](mailto:damasopineda@hotmail.com)**

**Teléfono: Cel. 310. 6821394 – 300-8817265**



# *Damaso Pineda Espinoza*

**Abogado**

**Universidad de San Buenaventura Cartagena**

**Email: [damasopineda@hotmail.com](mailto:damasopineda@hotmail.com)**

**Teléfono: Cel. 310. 6821394 – 300-8817265**



respecto al proceso Radicado: **13001400301220180060900**, a fin de ejercer su derecho legal de contradicción y defensa, para lo cual AUTORIZA LA NOTIFICACION ELECTRONICA al CORREO ELECTRONICO email [damasopineda@hotmail.com](mailto:damasopineda@hotmail.com). Con copia al email [marthacesilia2018@gmail.com](mailto:marthacesilia2018@gmail.com).

2. Solicitud de fecha 4 de mayo de 2022 con constancia de envió por correo electrónico; mediante la cual se solicita al despacho expida copia integral del expediente del proceso Radicado: **13001400301220180060900**, a fin de ejercer su derecho legal de contradicción y defensa, para lo cual AUTORIZA LA NOTIFICACION ELECTRONICA al CORREO ELECTRONICO email [damasopineda@hotmail.com](mailto:damasopineda@hotmail.com). Con copia al email [marthacesilia2018@gmail.com](mailto:marthacesilia2018@gmail.com).
3. Insistencia de fecha 17 de mayo de 2022 mediante la cual se reitera solicitud de COPIAS Y NOTIFICACION fecha 4 de mayo de 2022 enviado por correo electrónico; mediante la cual se solicita al despacho se NOTIFIQUE a mi representada señora **MARTA CECILIA BELEÑO HERRERA** de lo que corresponda respecto al proceso Radicado: **13001400301220180060900**, a fin de ejercer su derecho legal de contradicción y defensa, para lo cual AUTORIZA LA NOTIFICACION ELECTRONICA al CORREO ELECTRONICO email [damasopineda@hotmail.com](mailto:damasopineda@hotmail.com). Con copia al email [marthacesilia2018@gmail.com](mailto:marthacesilia2018@gmail.com).

## **ANEXOS**

Me permito anexar poder a mi favor y copia de esta solicitud para archivo del juzgado.

## **PROCESO Y COMPETENCIA**

A la presente solicitud debe dársele el trámite señalado en los artículos 133 y siguientes del Código General del Proceso. Es Usted competente para resolver esta solicitud por estar conociendo del proceso principal.

**Email: [damasopineda@hotmail.com](mailto:damasopineda@hotmail.com)**  
**Teléfono: Cel. 310. 6821394 – 300-8817265**



*Damaso Pineda Espinoza*

Abogado

Universidad de San Buenaventura Cartagena

Email: [damasopineda@hotmail.com](mailto:damasopineda@hotmail.com)

Teléfono: Cel. 310. 6821394 – 300-8817265



NOTIFICACIONES:

El Suscrito Abogado apoderado recibo notificaciones para los fines de la presente AUTORIZO se me envié respuesta al correo electrónico Email: [damasopineda@hotmail.com](mailto:damasopineda@hotmail.com) Telefono Cel: 310- 6821394 o 300-8817265

Mi mandante señora **MARTA CECILIA BELEÑO HERRERA** recibe notificaciones para los fines de la presente y AUTORIZA se le envié respuesta al correo electrónico al email [marthacesilia2018@gmail.com](mailto:marthacesilia2018@gmail.com).

Telefono Cel: 310- 6821394.

La parte demandante en la dirección anotada en el libelo de demanda

Del usted, atentamente,

**DAMASO RAFAEL PINEDA ESPINOZA**

C.C. No. 9.167.644

T.P. No. 219477 del CSJ

ABOGADO APODERADO

Email: [damasopineda@hotmail.com](mailto:damasopineda@hotmail.com)  
Teléfono: Cel. 310. 6821394 – 300-8817265



*Damaso Pineda Espinoza*

Abogado

Universidad de San Buenaventura Cartagena

Email: [damasopineda@hotmail.com](mailto:damasopineda@hotmail.com)

Teléfono: Cel. 310. 6821394 – 300-8817265



Señores

JUZGADO TERCERO (03) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CARTAGENA  
(BOLIVAR)

Ciudad.

E.

S.

D.

**REFERENCIA: INCIDENTE DE NULIDAD**

Radicado: **13001400301220180060900**

Demandando: **MARTA CECILIA BELEÑO HERRERA**

Demandante: **ANGELICA OSPINA GAVIRIA**

**DAMASO RAFAEL PINEDA ESPINOSA**, Varón, mayor de edad, civil y mentalmente hábil, identificado con la C. C. No. 9.167.644, Expedida en Pinillos, TP. No. 219477 Del Consejo superior de la Judicatura, Abogado Titulado en ejercicio, actuando en representación de mi mandante señora **MARTA CECILIA BELEÑO HERRERA**, mayor de edad, domiciliada y residenciado en esta ciudad, portador de la cédula de ciudadanía No. 45.494.123 Expedida en Cartagena acudo ante usted con el debido acatamiento y respeto para de artículo 133, 134 y ss. Del código general del proceso presentar INCIDENTE DE NULIDAD de lo actuado en el radicado **13001400301220180060900**, fundamento los motivos del presente INCIDENTE DE NULIDAD en el Numeral 8. Del artículo 134 de la ley 1564 del 12 de julio de 2012 así:

**HECHOS:**

1. Mi representada señora **MARTA CECILIA BELEÑO HERRERA** se entera de la existencia de este proceso mediante la práctica de medidas cautelares; en virtud de lo cual confiere poder a suscrito y el día 4 de mayo de 2022, y el mismo día, solicito al despacho se NOTIFIQUE a mi representada señora **MARTA CECILIA BELEÑO HERRERA** de lo que corresponda respecto al proceso Radicado: **13001400301220180060900**, a fin de ejercer su derecho legal de contradicción y defensa, para lo cual AUTORIZA LA NOTIFICACION ELECTRONICA al CORREO ELECTRONICO email [damasopineda@hotmail.com](mailto:damasopineda@hotmail.com). Con copia al email [marthacesilia2018@gmail.com](mailto:marthacesilia2018@gmail.com).

Email: [damasopineda@hotmail.com](mailto:damasopineda@hotmail.com)

Teléfono: Cel. 310. 6821394 – 300-8817265



# *Damaso Pineda Espinoza*

**Abogado**

**Universidad de San Buenaventura Cartagena**

**Email: [damasopineda@hotmail.com](mailto:damasopineda@hotmail.com)**

**Teléfono: Cel. 310. 6821394 – 300-8817265**



2. Al realizar consulta en línea se nota que la señora **ANGELICA OSPINA GAVIRIA** presento ante el **JUZGADO TERCERO (03) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CARTAGENA** una demanda de ejecución Hipotecaria contra mi representada señora **MARTA CECILIA BELEÑO HERRERA**. Pero en línea NO está CARGADO o DIGITALIZADO el expediente Radicado: 13001400301220180060900. Figura (SIN A RCHIVOS)
3. El **JUZGADO TERCERO (03) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CARTAGENA** debió emitir mediante auto de fecha que desconocemos, mediante el cual se admitió la demanda y se debió ordenar correr traslado a la parte demandada.
4. Ante la falta de NOTIFICACION y TRASLADO el suscrito el día 17 de mayo de 2022, PRESENTO INSISTENCIA y solicito al despacho se le NOTIFIQUE a mi representada señora **MARTA CECILIA BELEÑO HERRERA** de lo que corresponda respecto al proceso Radicado: **13001400301220180060900**, a fin de ejercer su derecho legal de contradicción y defensa, para lo cual se reitera la AUTORIZA de la NOTIFICACION ELECTRONICA al CORREO ELECTRONICO email [damasopineda@hotmail.com](mailto:damasopineda@hotmail.com). Con copia al email [marthacesilia2018@gmail.com](mailto:marthacesilia2018@gmail.com).
5. A la fecha la parte DEMANDADA, señora **MARTA CECILIA BELEÑO HERRERA** no ha sido NOTIFICADA DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA ni de NINGUNA ACTUACION surtida en el proceso Radicado: **13001400301220180060900**, con lo cual se generan las CONSECUENCIAS PROCESALES de NULIDAD DE LO ACTUADO toda vez que no se ha brindado la oportunidad de ejercer sus derechos constitucionales fundamentales de CONTRADICCIÓN y DEFENSA en virtud del DEBIDO PROCESO.
6. Al notar que NO está CARGADO o DIGITALIZADO el expediente Radicado: 13001400301220180060900. Figura (SIN A RCHIVOS) y en virtud que el día 4 de mayo de 2022 el suscrito presente MEMORIAL al despacho en condición de apoderado de la señora **MARTA CECILIA BELEÑO HERRERA** donde se PIDE COPIA DEL EXPEDIENTE Radicado: **13001400301220180060900** y para ejercer el los derechos constitucionales fundamentales de CONTRADICCIÓN y DEFENSA en virtud del DEBIDO PROCESO, en representación de mi mandante presento INSISTENCIA DE

**Email: [damasopineda@hotmail.com](mailto:damasopineda@hotmail.com)**

**Teléfono: Cel. 310. 6821394 – 300-8817265**



# Damaso Pineda Espinosa

Abogado

Universidad de San Buenaventura Cartagena

Email: damasopineda@hotmail.com

Teléfono: Cel. 310. 6821394 – 300-8817265



NOTIFICACION Y EXPEDICION DE COPIAS DIGITALES pese a lo cual a la fecha NO SE HA TENIDO RESPUESTA DEL DESPACHO.

- Por lo anterior es pertinente solicitar al despacho se declare la NULIDAD DE LO ACTUADO en el radicado **13001400301220180060900**, con fundamento en el Numeral 8. Del artículo 134 de la ley 1564 del 12 de julio de 2012; la causal de NULIDAD INVOCADA establece entre las causales de Nulidad la siguiente:

*“8. Cuando no se practica en legal forma la notificación del auto admisorio de la demanda a personas determinadas, o el emplazamiento de las demás personas aunque sean indeterminadas, que deban ser citadas como partes, o de aquellas que deban suceder en el proceso a cualquiera de las partes, cuando la ley así lo ordena, o no se cita en debida forma al Ministerio Público o a cualquier otra persona o entidad que de acuerdo con la ley debió ser citado. Cuando en el curso del proceso se advierta que se ha dejado de notificar una providencia distinta del auto admisorio de la demanda o del mandamiento de pago, el defecto se corregirá practicando la notificación omitida, pero será nula la actuación posterior que dependa de dicha providencia, salvo que se haya saneado en la forma establecida en este código..”*

- Aporto como soporte probatorio copia del memorial de fecha 4 de mayo de 2022 enviado por el suscrito **DAMASO RAFAEL PINEDA ESPINOSA** en condición de apoderado de la señora **MARTA CECILIA BELEÑO HERRERA**, la cual figura como demandada en el radicado: **13001400301220180060900**; como consta en correo enviado con el cual el despacho debidamente acusa recibido así.



- Aporto como soporte probatorio copia del memorial de **INSISTENCIA** de fecha 17 de mayo de 2022 enviado por el suscrito **DAMASO RAFAEL PINEDA ESPINOSA** en

Email: damasopineda@hotmail.com

Teléfono: Cel. 310. 6821394 – 300-8817265



# Damaso Pineda Espinoza

Abogado

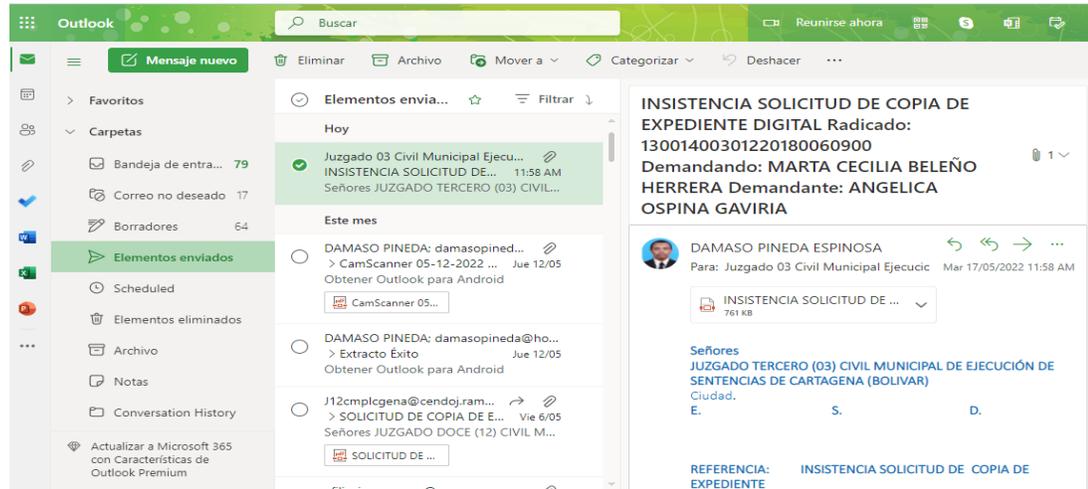
Universidad de San Buenaventura Cartagena

Email: [damasopineda@hotmail.com](mailto:damasopineda@hotmail.com)

Teléfono: Cel. 310. 6821394 – 300-8817265



condición de apoderado de la señora MARTA CECILIA BELEÑO HERRERA, la cual figura como demandada en el radicado: 13001400301220180060900; como consta en correo enviado con el cual el despacho debidamente acusa recibido así.



10. A la fecha el suscrito no he recibido las copias solicitadas ni se ha efectuado notificación alguna ni se ha corrido el traslado solicitado por lo cual comedidamente a fin de ejercer el derecho constitucional y legal de contradicción y defensa en virtud del debido proceso me permito reiterar las siguientes.

## PETICIONES:

1. Solicito se declare la NULIDAD DE LO ACTUADO en el radicado 13001400301220180060900, de conformidad con el Numeral 8. Del artículo 134 de la ley 1564 del 12 de julio de 2012 y en consecuencia se ORDENE la NOTIFICACION a mi representada señora MARTA CECILIA BELEÑO HERRERA de lo que corresponda respecto al proceso Radicado: 13001400301220180060900, a fin de ejercer su derecho legal de contradicción y defensa, para lo cual AUTORIZO LA NOTIFICACION ELECTRONICA por CORREO ELECTRONICO al email [damasopineda@hotmail.com](mailto:damasopineda@hotmail.com). Con copia al email [marthacesilia2018@gmail.com](mailto:marthacesilia2018@gmail.com).

Email: [damasopineda@hotmail.com](mailto:damasopineda@hotmail.com)  
Teléfono: Cel. 310. 6821394 – 300-8817265



*Damaso Pineda Espinoza*

**Abogado**

**Universidad de San Buenaventura Cartagena**

**Email: [damasopineda@hotmail.com](mailto:damasopineda@hotmail.com)**

**Teléfono: Cel. 310. 6821394 – 300-8817265**



11. En consecuencia ORDENAR en el radicado **13001400301220180060900** correr traslado del AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA y de LA DEMANDA Y SUS ANEXOS a la parte demandada señora **MARTA CECILIA BELEÑO HERRERA**, a fin que ejerza sus derechos constitucionales fundamentales de CONTRADICCIÓN y DEFENSA en virtud del DEBIDO PROCESO.
2. Solicito se me expida copia integral del expediente del proceso Radicado: **13001400301220180060900**, lo cual AUTORIZO se REMITA al CORREO ELECTRONICO al email [damasopineda@hotmail.com](mailto:damasopineda@hotmail.com). Con copia al email [marthacesilia2018@gmail.com](mailto:marthacesilia2018@gmail.com)

#### FUNDAMENTO DE LAS PETICIONES:

Fundamento las anteriores peticiones en el interés particular que le asiste a mi representada señora **MARTA CECILIA BELEÑO HERRERA** a fin de ejercer el derecho constitucional y legal de contradicción y defensa en virtud del debido proceso.

#### DERECHO

Invoco como fundamento de derecho lo preceptuado en los artículos 133 y siguientes del Código General del Proceso, y demás normas concordantes y aplicables al presente caso.

#### PRUEBAS

Solicito se tengan como tales los documentos aportados al proceso principal y la actuación surtida en el mismo así:

1. Solicitud de fecha 4 de mayo de 2022 con constancia de envió por correo electrónico; mediante la cual se solicita al despacho se NOTIFIQUE a mi representada señora **MARTA CECILIA BELEÑO HERRERA** de lo que corresponda

**Email: [damasopineda@hotmail.com](mailto:damasopineda@hotmail.com)**

**Teléfono: Cel. 310. 6821394 – 300-8817265**



# *Damaso Pineda Espinoza*

**Abogado**

**Universidad de San Buenaventura Cartagena**

**Email: [damasopineda@hotmail.com](mailto:damasopineda@hotmail.com)**

**Teléfono: Cel. 310. 6821394 – 300-8817265**



respecto al proceso Radicado: **13001400301220180060900**, a fin de ejercer su derecho legal de contradicción y defensa, para lo cual AUTORIZA LA NOTIFICACION ELECTRONICA al CORREO ELECTRONICO email [damasopineda@hotmail.com](mailto:damasopineda@hotmail.com). Con copia al email [marthacesilia2018@gmail.com](mailto:marthacesilia2018@gmail.com).

2. Solicitud de fecha 4 de mayo de 2022 con constancia de envió por correo electrónico; mediante la cual se solicita al despacho expida copia integral del expediente del proceso Radicado: **13001400301220180060900**, a fin de ejercer su derecho legal de contradicción y defensa, para lo cual AUTORIZA LA NOTIFICACION ELECTRONICA al CORREO ELECTRONICO email [damasopineda@hotmail.com](mailto:damasopineda@hotmail.com). Con copia al email [marthacesilia2018@gmail.com](mailto:marthacesilia2018@gmail.com).
3. Insistencia de fecha 17 de mayo de 2022 mediante la cual se reitera solicitud de COPIAS Y NOTIFICACION fecha 4 de mayo de 2022 enviado por correo electrónico; mediante la cual se solicita al despacho se NOTIFIQUE a mi representada señora **MARTA CECILIA BELEÑO HERRERA** de lo que corresponda respecto al proceso Radicado: **13001400301220180060900**, a fin de ejercer su derecho legal de contradicción y defensa, para lo cual AUTORIZA LA NOTIFICACION ELECTRONICA al CORREO ELECTRONICO email [damasopineda@hotmail.com](mailto:damasopineda@hotmail.com). Con copia al email [marthacesilia2018@gmail.com](mailto:marthacesilia2018@gmail.com).

## **ANEXOS**

Me permito anexar poder a mi favor y copia de esta solicitud para archivo del juzgado.

## **PROCESO Y COMPETENCIA**

A la presente solicitud debe dársele el trámite señalado en los artículos 133 y siguientes del Código General del Proceso. Es Usted competente para resolver esta solicitud por estar conociendo del proceso principal.

**Email: [damasopineda@hotmail.com](mailto:damasopineda@hotmail.com)**  
**Teléfono: Cel. 310. 6821394 – 300-8817265**



*Damaso Pineda Espinoza*

Abogado

Universidad de San Buenaventura Cartagena

Email: [damasopineda@hotmail.com](mailto:damasopineda@hotmail.com)

Teléfono: Cel. 310. 6821394 – 300-8817265



NOTIFICACIONES:

El Suscrito Abogado apoderado recibo notificaciones para los fines de la presente AUTORIZO se me envié respuesta al correo electrónico Email: [damasopineda@hotmail.com](mailto:damasopineda@hotmail.com) Telefono Cel: 310- 6821394 o 300-8817265

Mi mandante señora **MARTA CECILIA BELEÑO HERRERA** recibe notificaciones para los fines de la presente y AUTORIZA se le envié respuesta al correo electrónico al email [marthacesilia2018@gmail.com](mailto:marthacesilia2018@gmail.com).

Telefono Cel: 310- 6821394.

La parte demandante en la dirección anotada en el libelo de demanda

Del usted, atentamente,

**DAMASO RAFAEL PINEDA ESPINOZA**

C.C. No. 9.167.644

T.P. No. 219477 del CSJ

ABOGADO APODERADO

Email: [damasopineda@hotmail.com](mailto:damasopineda@hotmail.com)  
Teléfono: Cel. 310. 6821394 – 300-8817265

Señores.

JUZGADO TERCERO (03) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CARTAGENA

E. S. D.

REFERENCIA: Radicado: 13001400301220180060900  
Demandando: MARTHA CECILIA BELEÑO HERRERA  
Demandante: ANGELICA OSPINA GAVIRIA

MARTHA CECILIA BELEÑO HERRERA, mujer, mayor de edad, civil y mentalmente hábil, domiciliada y residiada en la ciudad de Cartagena, identificados con la C. C. No. 45.494.123. expedida en Cartagena, demandada en el proceso de la referencia, por medio del presente documento declaro: que confiero poder judicial, especial, amplio y suficiente en cuanto a derecho se requiere, al Doctor DAMASO RAFAEL PINEDA ESPINOSA, Varón, mayor de edad, civil y mentalmente hábil, identificado con la C. C. No. 9.167.644, Expedida en Pinillos, TP. No. 219477 Del Consejo superior de la Judicatura, Abogado Titulado en ejercicio, para que me represente, defienda y sostenga mis derechos, intereses y acciones, en el juicio que por Demanda ejecutiva hipotecaria, instaurada ante este juzgado la señor ANGELICA OSPINA GAVIRIA. En el ejercicio del presente poder queda ampliamente facultado el abogado, para Contestar demanda, proponer cuestiones previas, darse por citado y notificado, desistir, transigir, recibir, ejercer toda clase de recursos, convenir, reconvenir, sustituir, reasumir sustituciones, conciliar, y en general realizar todas aquellas gestiones tendientes a la mejor defensa de mis derechos, intereses, y acciones.

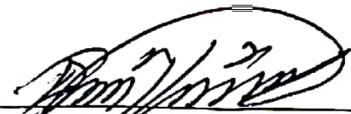
Solicitamos al señor juez conferirle suficiente personería al profesional del derecho en los términos y condiciones de éste mandato.

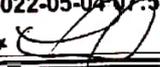
Del señor juez, atentamente,

x 

MARTHA CECILIA BELEÑO HERRERA  
C.C. No. 45.494.123. de Cartagena

ACEPTO:

  
DAMASO R PINEDA ESPINOZA  
T.P. No. 219477 del CSJ  
C.C. No. 9.167.644

Notaria Quinta del Circulo de Cartagena  
ELITH I. ZUNIGA PEREZ  
Diligencia de Presentacion Personal y Reconocimiento con Huella  
Ante la Notaria Quinta del Circulo de Cartagena compareció  
MARTA CECILIA BELEÑO HERRERA  
Identificado con C.C. 45494123  
y declaró que la firma y huella que aparecen en este documento son suyas y el contenido del mismo es cierto.  
Cartagena: 2022-05-04 07:54  
Declarante:   -1275458126





*Damaso Pineda Espinoza*

Abogado

Universidad de San Buenaventura Cartagena

Email: [damasopineda@hotmail.com](mailto:damasopineda@hotmail.com)

Teléfono: Cel. 310. 6821394 – 300-8817265



**Señores**

**JUZGADO TERCERO (03) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CARTAGENA (BOLIVAR)**

Ciudad.

**E.**

**S.**

**D.**

**REFERENCIA: SOLICITUD DE COPIA DE EXPEDIENTE DIGITAL**

Radicado: **13001400301220180060900**

Demandando: **MARTA CECILIA BELEÑO HERRERA**

Demandante: **ANGELICA OSPINA GAVIRIA**

**DAMASO RAFAEL PINEDA ESPINOSA**, Varón, mayor de edad, civil y mentalmente hábil, identificado con la C. C. No. 9.167.644, Expedida en Pinillos, TP. No. 219477 Del Consejo superior de la Judicatura, Abogado Titulado en ejercicio, actuando en representación de mi mandante señora **MARTA CECILIA BELEÑO HERRERA**, mayor de edad, domiciliada y residenciado en esta ciudad, portador de la cédula de ciudadanía No. 45.494.123 Expedida en Cartagena acudo ante usted con el debido respeto para solicitar exponer y solicitar:

Mi mandante a fin de ejercer su derecho legal de contradicción y defensa, para lo cual AUTORIZO se NOTIFIQUE por CORREO ELECTRONICO al email [damasopineda@hotmail.com](mailto:damasopineda@hotmail.com) lo anterior teniendo en cuenta el distanciamiento social que ha generado la emergencia social y sanitaria del COVID 19 que ha llevado al gobierno nacional a decretar el Aislamiento Preventivo Obligatorio, para enfrentar la pandemia del COVID-19, lo cual ha llevado al cierre transitorio de las oficinas y despachos por razones sanitarias de fuerza mayor de conformidad con las normas emitidas por el gobierno nacional sobre la materia para lo cual solicito por lo cual solicito las siguientes.

#### **PETICIONES:**

1. Solicito se le NOTIFIQUE a mi representada señora **MARTA CECILIA BELEÑO HERRERA** de lo que corresponda respecto al proceso Radicado: **13001400301220180060900**, a fin de ejercer su derecho legal de contradicción y defensa, para lo cual AUTORIZO se NOTIFIQUE por CORREO ELECTRONICO al email [damasopineda@hotmail.com](mailto:damasopineda@hotmail.com). Con copia al email [marthacesilia2018@gmail.com](mailto:marthacesilia2018@gmail.com)

Email: [damasopineda@hotmail.com](mailto:damasopineda@hotmail.com)

Teléfono: Cel. 310. 6821394 – 300-8817265



*Damaso Pineda Espinoza*

Abogado

Universidad de San Buenaventura Cartagena

Email: [damasopineda@hotmail.com](mailto:damasopineda@hotmail.com)

Teléfono: Cel. 310. 6821394 – 300-8817265



2. Solcito se me expida copia integral del expediente del proceso Radicado: **13001400301220180060900**, lo cual AUTORIZO se REMITA al CORREO ELECTRONICO al email [damasopineda@hotmail.com](mailto:damasopineda@hotmail.com). Con copia al email [marthacesilia2018@gmail.com](mailto:marthacesilia2018@gmail.com)

### **FUNDAMENTO DE LAS PETICIONES:**

Fundamento las anteriores peticiones en el interés particular que le asiste a mi representada señora **MARTA CECILIA BELEÑO HERRERA** a fin de ejercer el derecho constitucional y legal de contradicción y defensa en virtud del debido proceso.

### **NOTIFICACIONES:**

El Suscrito y mi poderdante recibimos notificaciones para los fines de la presente AUTORIZO se me enví respuesta al correo electrónico Email: [damasopineda@hotmail.com](mailto:damasopineda@hotmail.com) Con copia al email [marthacesilia2018@gmail.com](mailto:marthacesilia2018@gmail.com)  
Cel: 310- 6821394.

Del usted, atentamente,

**DAMASO RAFAEL PINEDA ESPINOZA**

C.C. No. 9.167.644

T.P. No. 219477 del CSJ

ABOGADO APODERADO

Email: [damasopineda@hotmail.com](mailto:damasopineda@hotmail.com)  
Teléfono: Cel. 310. 6821394 – 300-8817265

Señores.

JUZGADO TERCERO (03) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CARTAGENA

E. S. D.

REFERENCIA: Radicado: 13001400301220180060900  
Demandando: MARTHA CECILIA BELEÑO HERRERA  
Demandante: ANGELICA OSPINA GAVIRIA

MARTHA CECILIA BELEÑO HERRERA, mujer, mayor de edad, civil y mentalmente hábil, domiciliada y residenciada en la ciudad de Cartagena, identificados con la C. C. No. 45.494.123. expedida en Cartagena, demandada en el proceso de la referencia, por medio del presente documento declaro: que confiero poder judicial, especial, amplio y suficiente en cuanto a derecho se requiere, al Doctor DAMASO RAFAEL PINEDA ESPINOSA, Varón, mayor de edad, civil y mentalmente hábil, identificado con la C. C. No. 9.167.644, Expedida en Pinillos, TP. No. 219477 Del Consejo superior de la Judicatura, Abogado Titulado en ejercicio, para que me represente, defienda y sostenga mis derechos, intereses y acciones, en el juicio que por Demanda ejecutiva hipotecaria, instaurada ante este juzgado la señor ANGELICA OSPINA GAVIRIA. En el ejercicio del presente poder queda ampliamente facultado el abogado, para Contestar demanda, proponer cuestiones previas, darse por citado y notificado, desistir, transigir, recibir, ejercer toda clase de recursos, convenir, reconvenir, sustituir, reasumir sustituciones, conciliar, y en general realizar todas aquellas gestiones tendientes a la mejor defensa de mis derechos, intereses, y acciones.

Solicitamos al señor juez conferirle suficiente personería al profesional del derecho en los términos y condiciones de éste mandato.

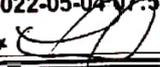
Del señor juez, atentamente,

x 

MARTHA CECILIA BELEÑO HERRERA  
C.C. No. 45.494.123. de Cartagena

ACEPTO:

  
DAMASO R PINEDA ESPINOZA  
T.P. No. 219477 del CSJ  
C.C. No. 9.167.644

Notaria Quinta del Circulo de Cartagena  
ELITH I. ZUNIGA PEREZ  
Diligencia de Presentacion Personal y Reconocimiento con Huella  
Ante la Notaria Quinta del Circulo de Cartagena compareció  
MARTA CECILIA BELEÑO HERRERA  
Identificado con C.C. 45494123  
y declaró que la firma y huella que aparecen en este documento son suyas y el contenido del mismo es cierto.  
Cartagena: 2022-05-04 07:54  
Declarante:   -1275458126



**SOLICITUD DE COPIA DE EXPEDIENTE DIGITAL Radicado: 13001400301220180060900**  
**Demandando: MARTA CECILIA BELEÑO HERRERA Demandante: ANGELICA OSPINA GAVIRIA**

DAMASO PINEDA ESPINOSA <damasopineda@hotmail.com>

Mié 4/05/2022 9:07 AM

Para: j03ejecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co <j03ejecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cco: DAMASO PINEDA <damasopineda2013@gmail.com>;marthacesilia2018@gmail.com  
<marthacesilia2018@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (1 MB)

SOLICITUD DE COPIAS CON PODER ANEXO.pdf;

**Señores**

**JUZGADO TERCERO (03) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CARTAGENA (BOLIVAR)**

Ciudad.

**E. S. D.**

**REFERENCIA: SOLICITUD DE COPIA DE EXPEDIENTE DIGITAL**

Radicado: **13001400301220180060900**

Demandando: **MARTA CECILIA BELEÑO HERRERA**

Demandante: **ANGELICA OSPINA GAVIRIA**

**DAMASO RAFAEL PINEDA ESPINOSA**, Varón, mayor de edad, civil y mentalmente hábil, identificado con la C. C. No. 9.167.644, Expedida en Pinillos, TP. No. 219477 Del Consejo superior de la Judicatura, Abogado Titulado en ejercicio, actuando en representación de mi mandante señora **MARTA CECILIA BELEÑO HERRERA**, mayor de edad, domiciliada y residenciado en esta ciudad, portador de la cédula de ciudadanía No. 45.494.123 Expedida en Cartagena acudo ante usted con el debido respeto para solicitar exponer y solicitar:

Mi mandante a fin de ejercer su derecho legal de contradicción y defensa, para lo cual AUTORIZO se NOTIFIQUE por CORREO ELECTRONICO al email [damasopineda@hotmail.com](mailto:damasopineda@hotmail.com) lo anterior teniendo en cuenta el distanciamiento social que ha generado la emergencia social y sanitaria del COVID 19 que ha llevado al gobierno nacional a decretar el Aislamiento Preventivo Obligatorio, para enfrentar la pandemia del COVID-19, lo cual ha llevado al cierre transitorio de las oficinas y despachos por razones sanitarias de fuerza mayor de conformidad con las normas emitidas por el gobierno nacional sobre la materia para lo cual solicito por lo cual solicito las siguientes.

#### **PETICIONES:**

1. Solicito se le NOTIFIQUE a mi representada señora **MARTA CECILIA BELEÑO HERRERA** de lo que corresponda respecto al proceso Radicado: **13001400301220180060900**, a fin de ejercer su derecho legal de contradicción y defensa, para lo cual AUTORIZO se NOTIFIQUE por CORREO ELECTRONICO al email [damasopineda@hotmail.com](mailto:damasopineda@hotmail.com). Con copia al email [marthacesilia2018@gmail.com](mailto:marthacesilia2018@gmail.com)

2. Solcito se me expida copia integral del expediente del proceso Radicado: **13001400301220180060900**, lo cual AUTORIZO se REMITA al CORREO ELECTRONICO al email [damasopineda@hotmail.com](mailto:damasopineda@hotmail.com). Con copia al email [marthacesilia2018@gmail.com](mailto:marthacesilia2018@gmail.com)

### FUNDAMENTO DE LAS PETICIONES:

Fundamento las anteriores peticiones en el interés particular que le asiste a mi representada señora **MARTA CECILIA BELEÑO HERRERA** a fin de ejercer el derecho constitucional y legal de contradicción y defensa en virtud del debido proceso.

### NOTIFICACIONES:

El Suscrito y mi poderdante recibimos notificaciones para los fines de la presente AUTORIZO se me envíe respuesta al correo electrónico **Email: [damasopineda@hotmail.com](mailto:damasopineda@hotmail.com)** Con copia al email [marthacesilia2018@gmail.com](mailto:marthacesilia2018@gmail.com)

Cel: 310- 6821394.

Del usted, atentamente,



*Damaso Pineda Espinosa*  
**ABOGADO**

**ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y CONTRACTUAL**

TP No 219477 CSJ

CELULAR: 310-6821394 - 3008817265

Email: [damasopineda@hotmail.com](mailto:damasopineda@hotmail.com)

**Respuesta automática: SOLICITUD DE COPIA DE EXPEDIENTE DIGITAL Radicado:  
13001400301220180060900 Demandando: MARTA CECILIA BELEÑO HERRERA  
Demandante: ANGELICA OSPINA GAVIRIA**

Juzgado 03 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bolivar - Cartagena  
<j03ejecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Miércoles 4/05/2022 9:08 AM

Para: damasopineda@hotmail.com <damasopineda@hotmail.com>

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



# Damaso Pineda Espinosa

Abogado

Universidad de San Buenaventura Cartagena

Email: damasopineda@hotmail.com

Teléfono: Cel. 310. 6821394 – 300-8817265



Señores

JUZGADO TERCERO (03) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CARTAGENA (BOLIVAR)

Ciudad.

E.

S.

D.

REFERENCIA: INSISTENCIA SOLICITUD DE COPIA DE EXPEDIENTE

DIGITAL Radicado: 13001400301220180060900

Demandando: MARTA CECILIA BELEÑO HERRERA

Demandante: ANGELICA OSPINA GAVIRIA

**DAMASO RAFAEL PINEDA ESPINOSA**, Varón, mayor de edad, civil y mentalmente hábil, identificado con la C. C. No. 9.167.644, Expedida en Pinillos, TP. No. 219477 Del Consejo superior de la Judicatura, Abogado Titulado en ejercicio, actuando en representación de mi mandante señora **MARTA CECILIA BELEÑO HERRERA**, mayor de edad, domiciliada y residenciado en esta ciudad, portador de la cédula de ciudadanía No. 45.494.123 Expedida en Cartagena acudo ante usted por segunda vez con el debido respeto para solicitar exponer y solicitar las siguientes.

1. El día 4 de mayo de 2022 el suscrito **DAMASO RAFAEL PINEDA ESPINOSA** en condición de apoderado de la señora **MARTA CECILIA BELEÑO HERRERA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.494.123 Expedida en Cartagena la cual figura como demandada en el radicado: **13001400301220180060900**, que cursa en este despacho solicite copia integral del expediente; como consta en correo enviado con el cual el despacho debidamente acusa recibido así.



Email: damasopineda@hotmail.com

Teléfono: Cel. 310. 6821394 – 300-8817265



# *Damaso Pineda Espinoza*

**Abogado**

**Universidad de San Buenaventura Cartagena**

**Email: [damasopineda@hotmail.com](mailto:damasopineda@hotmail.com)**

**Teléfono: Cel. 310. 6821394 – 300-8817265**



2. Teniendo en cuenta que mi mandante se entera de la existencia de este proceso mediante la práctica de medidas cautelares; en el mismo memorial solicito al despacho se le NOTIFIQUE a mi representada señora **MARTA CECILIA BELEÑO HERRERA** de lo que corresponda respecto al proceso Radicado: **13001400301220180060900**, a fin de ejercer su derecho legal de contradicción y defensa, para lo cual AUTORIZA se NOTIFIQUE por CORREO ELECTRONICO al email [damasopineda@hotmail.com](mailto:damasopineda@hotmail.com). Con copia al email [marthacesilia2018@gmail.com](mailto:marthacesilia2018@gmail.com).
3. A la fecha el suscrito no he recibido las copias solicitadas ni se ha efectuado notificación alguna ni se ha corrido el traslado solicitado por lo cual comedidamente a fin de ejercer el derecho constitucional y legal de contradicción y defensa en virtud del debido proceso me permito reiterar las siguientes.

## **PETICIONES:**

1. Solicito se le NOTIFIQUE a mi representada señora **MARTA CECILIA BELEÑO HERRERA** de lo que corresponda respecto al proceso Radicado: **13001400301220180060900**, a fin de ejercer su derecho legal de contradicción y defensa, para lo cual AUTORIZO se NOTIFIQUE por CORREO ELECTRONICO al email [damasopineda@hotmail.com](mailto:damasopineda@hotmail.com). Con copia al email [marthacesilia2018@gmail.com](mailto:marthacesilia2018@gmail.com)
2. Solcito se me expida copia integral del expediente del proceso Radicado: **13001400301220180060900**, lo cual AUTORIZO se REMITA al CORREO ELECTRONICO al email [damasopineda@hotmail.com](mailto:damasopineda@hotmail.com). Con copia al email [marthacesilia2018@gmail.com](mailto:marthacesilia2018@gmail.com)

## **FUNDAMENTO DE LAS PETICIONES:**

Fundamento las anteriores peticiones en el interés particular que le asiste a mi representada señora **MARTA CECILIA BELEÑO HERRERA** a fin de ejercer el derecho constitucional y legal de contradicción y defensa en virtud del debido proceso.

**Email: [damasopineda@hotmail.com](mailto:damasopineda@hotmail.com)**  
**Teléfono: Cel. 310. 6821394 – 300-8817265**



*Damaso Pineda Espinoza*

Abogado

Universidad de San Buenaventura Cartagena

Email: [damasopineda@hotmail.com](mailto:damasopineda@hotmail.com)

Teléfono: Cel. 310. 6821394 – 300-8817265



NOTIFICACIONES:

El Suscrito y mi poderdante recibimos notificaciones para los fines de la presente AUTORIZO se me envíe respuesta al correo electrónico Email: [damasopineda@hotmail.com](mailto:damasopineda@hotmail.com) Con copia al email [marthacesilia2018@gmail.com](mailto:marthacesilia2018@gmail.com)  
Cel: 310- 6821394.

Del usted, atentamente,

DAMASO RAFAEL PINEDA ESPINOZA

C.C. No. 9.167.644

T.P. No. 219477 del CSJ

ABOGADO APODERADO

Email: [damasopineda@hotmail.com](mailto:damasopineda@hotmail.com)  
Teléfono: Cel. 310. 6821394 – 300-8817265

**INSISTENCIA SOLICITUD DE COPIA DE EXPEDIENTE DIGITAL Radicado:  
13001400301220180060900 Demandando: MARTA CECILIA BELEÑO HERRERA  
Demandante: ANGELICA OSPINA GAVIRIA**

DAMASO PINEDA ESPINOSA <damasopineda@hotmail.com>

Mar 17/05/2022 11:58 AM

Para: Juzgado 03 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bolivar - Cartagena  
<j03ejecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores

**JUZGADO TERCERO (03) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CARTAGENA (BOLIVAR)**  
Ciudad.

E. S. D.

**REFERENCIA: INSISTENCIA SOLICITUD DE COPIA DE EXPEDIENTE  
DIGITAL Radicado: 13001400301220180060900  
Demandando: MARTA CECILIA BELEÑO HERRERA  
Demandante: ANGELICA OSPINA GAVIRIA**

**DAMASO RAFAEL PINEDA ESPINOSA**, Varón, mayor de edad, civil y mentalmente hábil, identificado con la C. C. No. 9.167.644, Expedida en Pinillos, TP. No. 219477 Del Consejo superior de la Judicatura, Abogado Titulado en ejercicio, actuando en representación de mi mandante señora **MARTA CECILIA BELEÑO HERRERA**, mayor de edad, domiciliada y residenciado en esta ciudad, portador de la cédula de ciudadanía No. 45.494.123 Expedida en Cartagena acudo ante usted por segunda vez con el debido respeto para solicitar exponer y solicitar las siguientes.

1. El día 4 de mayo de 2022 el suscrito **DAMASO RAFAEL PINEDA ESPINOSA** en condición de apoderado de la señora **MARTA CECILIA BELEÑO HERRERA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.494.123 Expedida en Cartagena la cual figura como demandada en el radicado: **13001400301220180060900**, que cursa en este despacho solicite copia integral del expediente; como consta en correo enviado con el cual el despacho debidamente acusa recibido así.
2. Teniendo en cuenta que mi mandante se entera de la existencia de este proceso mediante la práctica de medidas cautelares; en el mismo memorial solicito al despacho se le NOTIFIQUE a mi representada señora **MARTA CECILIA BELEÑO HERRERA** de lo que corresponda respecto al proceso Radicado: **13001400301220180060900**, a fin de ejercer su derecho legal de contradicción y defensa, para lo cual AUTORIZA se NOTIFIQUE por CORREO ELECTRONICO al email [damasopineda@hotmail.com](mailto:damasopineda@hotmail.com). Con copia al email [marthacesilia2018@gmail.com](mailto:marthacesilia2018@gmail.com).
3. A la fecha el suscrito no he recibido las copias solicitadas ni se ha efectuado notificación alguna ni se ha corrido el traslado solicitado por lo cual comedidamente a fin de ejercer el derecho constitucional y legal de contradicción y defensa en virtud del debido proceso me permito reiterar las siguientes.

**PETICIONES:**

1. Solicito se le NOTIFIQUE a mi representada señora **MARTA CECILIA BELEÑO HERRERA** de lo que corresponda respecto al proceso Radicado: **13001400301220180060900**, a fin de ejercer su derecho legal de contradicción y defensa, para lo cual AUTORIZO se NOTIFIQUE por CORREO ELECTRONICO al email [damasopineda@hotmail.com](mailto:damasopineda@hotmail.com). Con copia al email [marthacesilia2018@gmail.com](mailto:marthacesilia2018@gmail.com)
2. Solcito se me expida copia integral del expediente del proceso Radicado: **13001400301220180060900**, lo cual AUTORIZO se REMITA al CORREO ELECTRONICO al email [damasopineda@hotmail.com](mailto:damasopineda@hotmail.com). Con copia al email [marthacesilia2018@gmail.com](mailto:marthacesilia2018@gmail.com)

#### FUNDAMENTO DE LAS PETICIONES:

Fundamento las anteriores peticiones en el interés particular que le asiste a mi representada señora **MARTA CECILIA BELEÑO HERRERA** a fin de ejercer el derecho constitucional y legal de contradicción y defensa en virtud del debido proceso.

#### NOTIFICACIONES:

El Suscrito y mi poderdante recibimos notificaciones para los fines de la presente AUTORIZO se me envíe respuesta al correo electrónico Email: [damasopineda@hotmail.com](mailto:damasopineda@hotmail.com) Con copia al email [marthacesilia2018@gmail.com](mailto:marthacesilia2018@gmail.com)

Cel: 310- 6821394.

Del usted, atentamente,

**DAMASO RAFAEL PINEDA ESPINOZA**

C.C. No. 9.167.644

T.P. No. 219477 del CSJ

ABOGADO APODERADO



*Damaso Pineda Espinosa*  
**ABOGADO**

**ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y CONTRACTUAL**

TP No 219477 CSJ

CELULAR: 310-6821394 - 3008817265

Email: [damasopineda@hotmail.com](mailto:damasopineda@hotmail.com)

Outlook  Reunirse ahora

Mensaje nuevo Eliminar Archivo Mover a Cate

**Elementos enviados**

Hoy

Juzgado 03 Civil Municipal Ejecu...  
INSISTENCIA SOLICITUD DE... 11:58 AM  
Señores JUZGADO TERCERO (03) CIVIL...

Este mes

DAMASO PINEDA; damasopineda...  
> CamScanner 05-12-2022 ... Jue 12/05  
Obtener Outlook para Android  
CamScanner 05...

DAMASO PINEDA; damasopineda@ho...  
> Extracto Éxito Jue 12/05  
Obtener Outlook para Android

J12cmplcgena@cendoj.ram...  
> SOLICITUD DE COPIA DE E... Vie 6/05  
Señores JUZGADO DOCE (12) CIVIL M...  
SOLICITUD DE ...

afiliacionesnueva@nuevaeps.co...  
PETICION AFILIACION DE ES... Vie 6/05  
SEÑORES NUEVA EPS AFILIACIONES Ci...  
PETICION AFILI...

NUEVA EPS; Nueva EPS S.A; afilia...  
NOVEDAD SOLICITUD DE AF... Vie 6/05  
SEÑORES NUEVA EPS AFILIACIONES Ci...  
SOLICITUD AFIL...

damasopineda@hotmail.com  
> Organizar Expediente Vie 6/05  
Obtener Outlook para Android  
Obligación exp...

asistentegh.celyconstrucciones@...  
CONTRATO ARRENDAMIENTO Jue 5/05  
Hola SEÑORES CELY CONTRUCCIONES...  
MINUTA CONT...

damasopineda@hotmail.com  
> Contrato Cely construcció... Jue 5/05  
Obtener Outlook para Android  
CamScanner 05...

j03ejecmcgena@cendoj.ramajudi...  
> SOLICITUD DE COPIA DE ... Mié 4/05  
Señores JUZGADO TERCERO (03) CIVIL...  
SOLICITUD DE ...

damasopineda@hotmail.com

Imprimir Cancelar

**INSISTENCIA SOLICITUD DE COPIA DE EXPEDIENTE DIGITAL Radicado: 13001400301220180060900**  
**Demandando: MARTA CECILIA BELEÑO HERRERA Demandante: ANGELICA OSPINA GAVIRIA**

DAMASO PINEDA ESPINOSA  
<damasopineda@hotmail.com>  
Mar 17/05/2022 11:58 AM  
Para: Juzgado 03 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bolivar - Cartagena  
<j03ejecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (761 KB)  
INSISTENCIA SOLICITUD DE COPIAS.pdf

**Señores**  
**JUZGADO TERCERO (03) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CARTAGENA (BOLIVAR)**  
Ciudad.  
E. D.  
S.

**REFERENCIA: INSISTENCIA SOLICITUD DE COPIA DE EXPEDIENTE DIGITAL Radicado: 13001400301220180060900**  
**Demandando: MARTA CECILIA BELEÑO HERRERA**  
**Demandante: ANGELICA OSPINA GAVIRIA**

**DAMASO RAFAEL PINEDA ESPINOSA**, Varón, mayor de edad, civil y mentalmente hábil, identificado con la C. C. No. 9.167.644, Expedida en Pinillos, TP. No. 219477 Del Consejo superior de la Judicatura, Abogado Titulado en ejercicio, actuando en representación de mi mandante señora **MARTA CECILIA BELEÑO HERRERA**, mayor de edad, domiciliada y residenciado en esta ciudad, portador de la cédula de ciudadanía No. 45.494.123 Expedida en Cartagena acudo ante usted por segunda vez con el debido respeto para solicitar exponer y solicitar las siguientes.

1. El día 4 de mayo de 2022 el suscrito **DAMASO RAFAEL PINEDA ESPINOSA** en condición de apoderado de la señora **MARTA CECILIA BELEÑO HERRERA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.494.123 Expedida en Cartagena la cual

 Imprimir  Cancelar

**INSISTENCIA SOLICITUD DE COPIA DE EXPEDIENTE DIGITAL Radicado: 13001400301220180060900**  
**Demandando: MARTA CECILIA BELEÑO HERRERA Demandante: ANGELICA OSPINA GAVIRIA**

DAMASO PINEDA ESPINOSA  
<damasopineda@hotmail.com>

Mar 17/05/2022 11:58 AM

Para: Juzgado 03 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bolivar - Cartagena  
<j03ejecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (761 KB)

INSISTENCIA SOLICITUD DE COPIAS.pdf

Señores

**JUZGADO TERCERO (03) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CARTAGENA (BOLIVAR)**  
Ciudad.

E.

S.

D.

**REFERENCIA: INSISTENCIA SOLICITUD DE COPIA DE EXPEDIENTE DIGITAL Radicado: 13001400301220180060900**

Demandando: **MARTA**

**CECILIA BELEÑO HERRERA**

Demandante:

**ANGELICA OSPINA GAVIRIA**

**DAMASO RAFAEL PINEDA ESPINOSA**, Varón, mayor de edad, civil y mentalmente hábil, identificado con la C. C. No. 9.167.644, Expedida en Pinillos, TP. No. 219477 Del Consejo superior de la Judicatura, Abogado Titulado en ejercicio, actuando en representación de mi mandante señora **MARTA CECILIA BELEÑO HERRERA**, mayor de edad, domiciliada y residenciado en esta ciudad, portador de la cédula de ciudadanía No. 45.494.123 Expedida en Cartagena acudo ante usted por segunda vez con el debido respeto para solicitar exponer y solicitar las siguientes.

1. El día 4 de mayo de 2022 el suscrito **DAMASO RAFAEL PINEDA ESPINOSA** en condición de apoderado de la señora **MARTA CECILIA BELEÑO HERRERA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.494.123 Expedida en Cartagena la cual

Señores.

JUZGADO TERCERO (03) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CARTAGENA

E. S. D.

REFERENCIA: Radicado: 13001400301220180060900  
Demandando: MARTHA CECILIA BELEÑO HERRERA  
Demandante: ANGELICA OSPINA GAVIRIA

MARTHA CECILIA BELEÑO HERRERA, mujer, mayor de edad, civil y mentalmente hábil, domiciliada y residiada en la ciudad de Cartagena, identificados con la C. C. No. 45.494.123. expedida en Cartagena, demandada en el proceso de la referencia, por medio del presente documento declaro: que confiero poder judicial, especial, amplio y suficiente en cuanto a derecho se requiere, al Doctor DAMASO RAFAEL PINEDA ESPINOSA, Varón, mayor de edad, civil y mentalmente hábil, identificado con la C. C. No. 9.167.644, Expedida en Pinillos, TP. No. 219477 Del Consejo superior de la Judicatura, Abogado Titulado en ejercicio, para que me represente, defienda y sostenga mis derechos, intereses y acciones, en el juicio que por Demanda ejecutiva hipotecaria, instaurada ante este juzgado la señor ANGELICA OSPINA GAVIRIA. En el ejercicio del presente poder queda ampliamente facultado el abogado, para Contestar demanda, proponer cuestiones previas, darse por citado y notificado, desistir, transigir, recibir, ejercer toda clase de recursos, convenir, reconvenir, sustituir, reasumir sustituciones, conciliar, y en general realizar todas aquellas gestiones tendientes a la mejor defensa de mis derechos, intereses, y acciones.

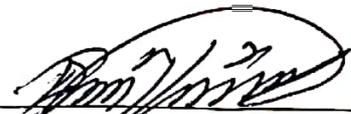
Solicitamos al señor juez conferirle suficiente personería al profesional del derecho en los términos y condiciones de éste mandato.

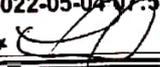
Del señor juez, atentamente,

x 

MARTHA CECILIA BELEÑO HERRERA  
C.C. No. 45.494.123. de Cartagena

ACEPTO:

  
DAMASO R PINEDA ESPINOZA  
T.P. No. 219477 del CSJ  
C.C. No. 9.167.644

Notaria Quinta del Circulo de Cartagena  
ELITH I. ZUNIGA PEREZ  
Diligencia de Presentación Personal y Reconocimiento con Huella  
Ante la Notaria Quinta del Circulo de Cartagena compareció  
MARTA CECILIA BELEÑO HERRERA  
Identificado con C.C. 45494123  
y declaró que la firma y huella que aparecen en este documento son suyas y el contenido del mismo es cierto.  
Cartagena: 2022-05-04 07:54  
Declarante:   -1275458126



**SOLICITUD DE COPIA DE EXPEDIENTE DIGITAL Radicado: 13001400301220180060900**  
**Demandando: MARTA CECILIA BELEÑO HERRERA Demandante: ANGELICA OSPINA GAVIRIA**

DAMASO PINEDA ESPINOSA <damasopineda@hotmail.com>

Mié 4/05/2022 9:07 AM

Para: j03ejecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co <j03ejecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cco: DAMASO PINEDA <damasopineda2013@gmail.com>;marthacesilia2018@gmail.com  
<marthacesilia2018@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (1 MB)

SOLICITUD DE COPIAS CON PODER ANEXO.pdf;

**Señores**

**JUZGADO TERCERO (03) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CARTAGENA (BOLIVAR)**

Ciudad.

**E. S. D.**

**REFERENCIA: SOLICITUD DE COPIA DE EXPEDIENTE DIGITAL**

Radicado: **13001400301220180060900**

Demandando: **MARTA CECILIA BELEÑO HERRERA**

Demandante: **ANGELICA OSPINA GAVIRIA**

**DAMASO RAFAEL PINEDA ESPINOSA**, Varón, mayor de edad, civil y mentalmente hábil, identificado con la C. C. No. 9.167.644, Expedida en Pinillos, TP. No. 219477 Del Consejo superior de la Judicatura, Abogado Titulado en ejercicio, actuando en representación de mi mandante señora **MARTA CECILIA BELEÑO HERRERA**, mayor de edad, domiciliada y residenciado en esta ciudad, portador de la cédula de ciudadanía No. 45.494.123 Expedida en Cartagena acudo ante usted con el debido respeto para solicitar exponer y solicitar:

Mi mandante a fin de ejercer su derecho legal de contradicción y defensa, para lo cual AUTORIZO se NOTIFIQUE por CORREO ELECTRONICO al email [damasopineda@hotmail.com](mailto:damasopineda@hotmail.com) lo anterior teniendo en cuenta el distanciamiento social que ha generado la emergencia social y sanitaria del COVID 19 que ha llevado al gobierno nacional a decretar el Aislamiento Preventivo Obligatorio, para enfrentar la pandemia del COVID-19, lo cual ha llevado al cierre transitorio de las oficinas y despachos por razones sanitarias de fuerza mayor de conformidad con las normas emitidas por el gobierno nacional sobre la materia para lo cual solicito por lo cual solicito las siguientes.

#### **PETICIONES:**

1. Solicito se le NOTIFIQUE a mi representada señora **MARTA CECILIA BELEÑO HERRERA** de lo que corresponda respecto al proceso Radicado: **13001400301220180060900**, a fin de ejercer su derecho legal de contradicción y defensa, para lo cual AUTORIZO se NOTIFIQUE por CORREO ELECTRONICO al email [damasopineda@hotmail.com](mailto:damasopineda@hotmail.com). Con copia al email [marthacesilia2018@gmail.com](mailto:marthacesilia2018@gmail.com)

2. Solcito se me expida copia integral del expediente del proceso Radicado: **13001400301220180060900**, lo cual AUTORIZO se REMITA al CORREO ELECTRONICO al email [damasopineda@hotmail.com](mailto:damasopineda@hotmail.com). Con copia al email [marthacesilia2018@gmail.com](mailto:marthacesilia2018@gmail.com)

### FUNDAMENTO DE LAS PETICIONES:

Fundamento las anteriores peticiones en el interés particular que le asiste a mi representada señora **MARTA CECILIA BELEÑO HERRERA** a fin de ejercer el derecho constitucional y legal de contradicción y defensa en virtud del debido proceso.

### NOTIFICACIONES:

El Suscrito y mi poderdante recibimos notificaciones para los fines de la presente AUTORIZO se me envíe respuesta al correo electrónico **Email: [damasopineda@hotmail.com](mailto:damasopineda@hotmail.com)** Con copia al email [marthacesilia2018@gmail.com](mailto:marthacesilia2018@gmail.com)

Cel: 310- 6821394.

Del usted, atentamente,



*Damaso Pineda Espinosa*  
**ABOGADO**

**ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y CONTRACTUAL**

TP No 219477 CSJ

CELULAR: 310-6821394 - 3008817265

Email: [damasopineda@hotmail.com](mailto:damasopineda@hotmail.com)

**Respuesta automática: SOLICITUD DE COPIA DE EXPEDIENTE DIGITAL Radicado:  
13001400301220180060900 Demandando: MARTA CECILIA BELEÑO HERRERA  
Demandante: ANGELICA OSPINA GAVIRIA**

Juzgado 03 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bolivar - Cartagena  
<j03ejecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Miércoles 4/05/2022 9:08 AM

Para: damasopineda@hotmail.com <damasopineda@hotmail.com>

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

**INSISTENCIA SOLICITUD DE COPIA DE EXPEDIENTE DIGITAL Radicado:  
13001400301220180060900 Demandando: MARTA CECILIA BELEÑO HERRERA  
Demandante: ANGELICA OSPINA GAVIRIA**

DAMASO PINEDA ESPINOSA <damasopineda@hotmail.com>

Mar 17/05/2022 11:58 AM

Para: Juzgado 03 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bolivar - Cartagena  
<j03ejecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores

**JUZGADO TERCERO (03) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CARTAGENA (BOLIVAR)**  
Ciudad.

E. S. D.

**REFERENCIA: INSISTENCIA SOLICITUD DE COPIA DE EXPEDIENTE  
DIGITAL Radicado: 13001400301220180060900  
Demandando: MARTA CECILIA BELEÑO HERRERA  
Demandante: ANGELICA OSPINA GAVIRIA**

**DAMASO RAFAEL PINEDA ESPINOSA**, Varón, mayor de edad, civil y mentalmente hábil, identificado con la C. C. No. 9.167.644, Expedida en Pinillos, TP. No. 219477 Del Consejo superior de la Judicatura, Abogado Titulado en ejercicio, actuando en representación de mi mandante señora **MARTA CECILIA BELEÑO HERRERA**, mayor de edad, domiciliada y residenciado en esta ciudad, portador de la cédula de ciudadanía No. 45.494.123 Expedida en Cartagena acudo ante usted por segunda vez con el debido respeto para solicitar exponer y solicitar las siguientes.

1. El día 4 de mayo de 2022 el suscrito **DAMASO RAFAEL PINEDA ESPINOSA** en condición de apoderado de la señora **MARTA CECILIA BELEÑO HERRERA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.494.123 Expedida en Cartagena la cual figura como demandada en el radicado: **13001400301220180060900**, que cursa en este despacho solicite copia integral del expediente; como consta en correo enviado con el cual el despacho debidamente acusa recibido así.
2. Teniendo en cuenta que mi mandante se entera de la existencia de este proceso mediante la práctica de medidas cautelares; en el mismo memorial solicito al despacho se le NOTIFIQUE a mi representada señora **MARTA CECILIA BELEÑO HERRERA** de lo que corresponda respecto al proceso Radicado: **13001400301220180060900**, a fin de ejercer su derecho legal de contradicción y defensa, para lo cual AUTORIZA se NOTIFIQUE por CORREO ELECTRONICO al email [damasopineda@hotmail.com](mailto:damasopineda@hotmail.com). Con copia al email [marthacesilia2018@gmail.com](mailto:marthacesilia2018@gmail.com).
3. A la fecha el suscrito no he recibido las copias solicitadas ni se ha efectuado notificación alguna ni se ha corrido el traslado solicitado por lo cual comedidamente a fin de ejercer el derecho constitucional y legal de contradicción y defensa en virtud del debido proceso me permito reiterar las siguientes.

**PETICIONES:**

1. Solicito se le NOTIFIQUE a mi representada señora **MARTA CECILIA BELEÑO HERRERA** de lo que corresponda respecto al proceso Radicado: **13001400301220180060900**, a fin de ejercer su derecho legal de contradicción y defensa, para lo cual AUTORIZO se NOTIFIQUE por CORREO ELECTRONICO al email [damasopineda@hotmail.com](mailto:damasopineda@hotmail.com). Con copia al email [marthacesilia2018@gmail.com](mailto:marthacesilia2018@gmail.com)
2. Solcito se me expida copia integral del expediente del proceso Radicado: **13001400301220180060900**, lo cual AUTORIZO se REMITA al CORREO ELECTRONICO al email [damasopineda@hotmail.com](mailto:damasopineda@hotmail.com). Con copia al email [marthacesilia2018@gmail.com](mailto:marthacesilia2018@gmail.com)

#### FUNDAMENTO DE LAS PETICIONES:

Fundamento las anteriores peticiones en el interés particular que le asiste a mi representada señora **MARTA CECILIA BELEÑO HERRERA** a fin de ejercer el derecho constitucional y legal de contradicción y defensa en virtud del debido proceso.

#### NOTIFICACIONES:

El Suscrito y mi poderdante recibimos notificaciones para los fines de la presente AUTORIZO se me envíe respuesta al correo electrónico Email: [damasopineda@hotmail.com](mailto:damasopineda@hotmail.com) Con copia al email [marthacesilia2018@gmail.com](mailto:marthacesilia2018@gmail.com)

Cel: 310- 6821394.

Del usted, atentamente,

**DAMASO RAFAEL PINEDA ESPINOZA**

C.C. No. 9.167.644

T.P. No. 219477 del CSJ

ABOGADO APODERADO



*Damaso Pineda Espinosa*  
**ABOGADO**

**ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y CONTRACTUAL**

TP No 219477 CSJ

CELULAR: 310-6821394 - 3008817265

Email: [damasopineda@hotmail.com](mailto:damasopineda@hotmail.com)



*Damaso Pineda Espinoza*

Abogado

Universidad de San Buenaventura Cartagena

Email: [damasopineda@hotmail.com](mailto:damasopineda@hotmail.com)

Teléfono: Cel. 310. 6821394 – 300-8817265



Señores

JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA (BOLIVAR)

Ciudad.

E.

S.

D.

**REFERENCIA: SOLICITUD DE COPIA DE EXPEDIENTE DIGITAL**

Radicado: **13001400301220180060900**

Demandando: **MARTA CECILIA BELEÑO HERRERA**

Demandante: **ANGELICA OSPINA GAVIRIA**

**DAMASO RAFAEL PINEDA ESPINOSA**, Varón, mayor de edad, civil y mentalmente hábil, identificado con la C. C. No. 9.167.644, Expedida en Pinillos, TP. No. 219477 Del Consejo superior de la Judicatura, Abogado Titulado en ejercicio, actuando en representación de mi mandante señora **MARTA CECILIA BELEÑO HERRERA**, mayor de edad, domiciliada y residenciado en esta ciudad, portador de la cédula de ciudadanía No. 45.494.123 Expedida en Cartagena acudo ante usted con el debido respeto para solicitar exponer y solicitar:

Mi mandante a fin de ejercer su derecho legal de contradicción y defensa, para lo cual AUTORIZO se NOTIFIQUE por CORREO ELECTRONICO al email [damasopineda@hotmail.com](mailto:damasopineda@hotmail.com) lo anterior teniendo en cuenta el distanciamiento social que ha generado la emergencia social y sanitaria del COVID 19 que ha llevado al gobierno nacional a decretar el Aislamiento Preventivo Obligatorio, para enfrentar la pandemia del COVID-19, lo cual ha llevado al cierre transitorio de las oficinas y despachos por razones sanitarias de fuerza mayor de conformidad con las normas emitidas por el gobierno nacional sobre la materia para lo cual solicito por lo cual solicito las siguientes.

#### **PETICIONES:**

1. Solicito se le NOTIFIQUE a mi representada señora **MARTA CECILIA BELEÑO HERRERA** de lo que corresponda respecto al proceso Radicado: **13001400301220180060900**, a fin de ejercer su derecho legal de contradicción y defensa, para lo cual AUTORIZO se NOTIFIQUE por CORREO ELECTRONICO al email [damasopineda@hotmail.com](mailto:damasopineda@hotmail.com). Con copia al email [marthacesilia2018@gmail.com](mailto:marthacesilia2018@gmail.com)

Email: [damasopineda@hotmail.com](mailto:damasopineda@hotmail.com)

Teléfono: Cel. 310. 6821394 – 300-8817265



*Damaso Pineda Espinoza*

Abogado

Universidad de San Buenaventura Cartagena

Email: [damasopineda@hotmail.com](mailto:damasopineda@hotmail.com)

Teléfono: Cel. 310. 6821394 – 300-8817265



2. Solcito se me expida copia integral del expediente del proceso Radicado: **13001400301220180060900**, lo cual AUTORIZO se REMITA al CORREO ELECTRONICO al email [damasopineda@hotmail.com](mailto:damasopineda@hotmail.com). Con copia al email [marthacesilia2018@gmail.com](mailto:marthacesilia2018@gmail.com)

#### **FUNDAMENTO DE LAS PETICIONES:**

Fundamento las anteriores peticiones en el interés particular que le asiste a mi representada señora **MARTA CECILIA BELEÑO HERRERA** a fin de ejercer el derecho constitucional y legal de contradicción y defensa en virtud del debido proceso.

#### **NOTIFICACIONES:**

El Suscrito y mi poderdante recibimos notificaciones para los fines de la presente AUTORIZO se me envíe respuesta al correo electrónico Email: [damasopineda@hotmail.com](mailto:damasopineda@hotmail.com) Con copia al email [marthacesilia2018@gmail.com](mailto:marthacesilia2018@gmail.com)  
Cel: 310- 6821394.

Del usted, atentamente,

**DAMASO RAFAEL PINEDA ESPINOZA**

C.C. No. 9.167.644

T.P. No. 219477 del CSJ

ABOGADO APODERADO

Email: [damasopineda@hotmail.com](mailto:damasopineda@hotmail.com)  
Teléfono: Cel. 310. 6821394 – 300-8817265

Señores.

JUZGADO TERCERO (03) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CARTAGENA

E. S. D.

REFERENCIA: Radicado: 13001400301220180060900  
Demandando: MARTHA CECILIA BELEÑO HERRERA  
Demandante: ANGELICA OSPINA GAVIRIA

MARTHA CECILIA BELEÑO HERRERA, mujer, mayor de edad, civil y mentalmente hábil, domiciliada y residenciada en la ciudad de Cartagena, identificados con la C. C. No. 45.494.123. expedida en Cartagena, demandada en el proceso de la referencia, por medio del presente documento declaro: que confiero poder judicial, especial, amplio y suficiente en cuanto a derecho se requiere, al Doctor DAMASO RAFAEL PINEDA ESPINOSA, Varón, mayor de edad, civil y mentalmente hábil, identificado con la C. C. No. 9.167.644, Expedida en Pinillos, TP. No. 219477 Del Consejo superior de la Judicatura, Abogado Titulado en ejercicio, para que me represente, defienda y sostenga mis derechos, intereses y acciones, en el juicio que por Demanda ejecutiva hipotecaria, instaurada ante este juzgado la señor ANGELICA OSPINA GAVIRIA. En el ejercicio del presente poder queda ampliamente facultado el abogado, para Contestar demanda, proponer cuestiones previas, darse por citado y notificado, desistir, transigir, recibir, ejercer toda clase de recursos, convenir, reconvenir, sustituir, reasumir sustituciones, conciliar, y en general realizar todas aquellas gestiones tendientes a la mejor defensa de mis derechos, intereses, y acciones.

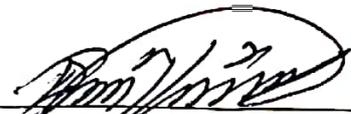
Solicitamos al señor juez conferirle suficiente personería al profesional del derecho en los términos y condiciones de éste mandato.

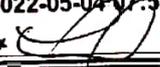
Del señor juez, atentamente,

x 

MARTHA CECILIA BELEÑO HERRERA  
C.C. No. 45.494.123. de Cartagena

ACEPTO:

  
DAMASO R PINEDA ESPINOZA  
T.P. No. 219477 del CSJ  
C.C. No. 9.167.644

Notaria Quinta del Circulo de Cartagena  
ELITH I. ZUNIGA PEREZ  
Diligencia de Presentacion Personal y Reconocimiento con Huella  
Ante la Notaria Quinta del Circulo de Cartagena compareció  
MARTA CECILIA BELEÑO HERRERA  
Identificado con C.C. 45494123  
y declaró que la firma y huella que aparecen en este documento son suyas y el contenido del mismo es cierto.  
Cartagena: 2022-05-04 07:54  
Declarante:   -1275458126



**SOLICITUD DE CONTROL DE LEGALIDAD MILDRED VIAÑA JULIO 13001-40-03-004-2005-00240-00**

REDCONSULTORES SAS &lt;info@redconsultores.com.co&gt;

Mié 25/05/2022 9:45 AM

Para: vjbuelvas75@gmail.com <vjbuelvas75@gmail.com>; Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal - Bolívar - Cartagena <cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 03 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bolivar - Cartagena <j03ejecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

HONORABLE JUEZ

JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

E. S. D.

REF.: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: MILDRED VIAÑA JULIO

DEMANDADO: BILLING KAY PATERNINA ALVAREZ Y OTRO

RADICADO: 13001-40-03-004-2005-00240-00

FEDERICO ANDRÉS ANGULO LÓPEZ varón ciudadano mayor de edad vecino y domiciliado en la ciudad de Cartagena de Indias D. T. y C., identificado con cedula de ciudadanía 1.128.055.744, abogado en ejercicio con tarjeta profesional número 207.826 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado del señor BILLING KAY PATERNINA ALVAREZ; con mi acostumbrado respeto, me dirijo ante usted, para presentar SOLICITUD DE CONTROL DE LEGALIDAD

ANEXO MEMORIAL

--  
--**Atentamente;****FEDERICO ANDRÉS ANGULO LÓPEZ****Abogado Senior****Magister Derecho del Comercio****Esp. Derecho Comercial y Responsabilidad****Esp. Laboral y Seguridad Social**[www.redconsultores.com.co](http://www.redconsultores.com.co)**Bocagrande Cra 1# 11-28 local 4, Celular 3014249680**[info@redconsultores.com.co](mailto:info@redconsultores.com.co)**Cartagena - Colombia**

-----  
Política de envío de mensajes vía web:

Este mensaje y sus anexos está dirigido para ser usado por su(s) destinatario(s) exclusivamente y puede contener información confidencial y/o reservada protegida legalmente. Si usted no es el destinatario, se le notifica que cualquier distribución o reproducción del mismo, o de cualquiera de sus anexos, está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifíquenos inmediatamente y elimine su texto original, incluidos los anexos, o destruya cualquier reproducción del mismo. Las opiniones expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición institucional de la Sociedad ni comprometen la responsabilidad institucional por el uso que el destinatario haga de las mismas. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus. En consecuencia, la Sociedad no se hace responsable por la presencia en él, o en sus anexos, de algún virus que pueda generar daños en los equipos o programas del destinatario.



**HONORABLE JUEZ**  
**JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA**  
**E. S. D.**

REF.: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR  
DEMANDANTE: MILDRED VIAÑA JULIO  
DEMANDADO: BILLING KAY PATERNINA ALVAREZ Y OTRO

RADICADO: 13001-40-03-004-2005-00240-00

**FEDERICO ANDRÉS ANGULO LÓPEZ** varón ciudadano mayor de edad vecino y domiciliado en la ciudad de Cartagena de Indias D. T. y C., identificado con cedula de ciudadanía 1.128.055.744, abogado en ejercicio con tarjeta profesional número 207.826 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado del señor BILLING KAY PATERNINA ALVAREZ; con mi acostumbrado respeto, me dirijo ante usted, para presentar SOLICITUD DE CONTROL DE LEGALIDAD

#### PETICIONES

1. Sírvase Honorable Juez, en virtud de su deber de realizar control de legalidad en cada etapa del proceso, sírvase corregir el error en el que el abogado VICTOR BUELVAS hizo incurrir su despacho al dar traslado nuevamente a la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte demandante de fecha 27 de enero de 2021 y que nuevamente presentó el 4 de mayo de 2022.
2. En virtud de lo anterior, sírvase dejar sin efecto la fijación en lista de fecha 11 de mayo de 2022 y atenerse a lo resuelto en auto de fecha 16 de marzo de 2021, notificado por estado el 17 de marzo de 2021, el cual se encuentra ejecutoriado.
3. Sírvase conminar al abogado VICTOR BUELVAS a abstenerse de continuar presentando liquidaciones del crédito, so pena de compulsas de copias por actuaciones repetitivas y temerarias.

Sustento mi solicitud en los siguientes fundamentos de hecho y de derecho

#### SUSTENTACIÓN

1. El apoderado de la demandante presentó liquidación del crédito el día 27 de enero de 2021.
2. La anterior liquidación se dio en traslado mediante fijación en lista del 2 de febrero de 2021.
3. Mediante auto de fecha 16 de marzo de 2021, notificado por estado el 17 de marzo de 2021, se resolvió la solicitud de reliquidación del crédito modificándose el crédito a la suma de VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS (\$20.865.000).
4. Se le hizo la salvedad al apoderado de la parte demandante, que se abstuviera de seguir presentando reliquidaciones del crédito, toda vez que el ejecutante optó por ejecutar capital + clausula penal; por lo que no es viable seguir solicitando la generación de intereses moratorios.
5. Contra el auto anterior, el apoderado de la parte demandante no presentó recurso, por lo que se encuentra debidamente ejecutoriado.
6. El día 4 de mayo de 2022, el abogado VICTOR BUELVAS, de forma temeraria y con ánimo de hacer incurrir en error al Honorable Juez (Fraude Procesal), presentó sin el cumplimiento de lo ordenado en el decreto 806 de 2020 (copiar las solicitudes a las partes), la misma liquidación del crédito que presentó el 27 de enero de 2021 y de la cual ya hay pronunciamiento ejecutoriado.

📞 (+57) 3014249680

✉️ [Info@redconsultores.com.co](mailto:Info@redconsultores.com.co)

📍 **Cartagena Bocagrande**  
**Edif. Don Pedro de Heredia Local 4**



7. Por el error en que le hizo incurrir el abogado de la parte demandante, el día 11 de mayo de 2022 mediante fijaciones en lista, su despacho NUEVAMENTE, dio traslado de la reliquidación presentada en primera medida el 27 de enero de 2021 y por segunda oportunidad el 4 de mayo de 2022.
8. Es de recordarle al apoderado de la parte demandante las consideraciones del Juez en el auto QUE YA RESOLVIO la liquidación de NUEVAMENTE PRESENTÓ:

*“Desde ya advierte la judicatura, que la liquidación objeto del presente pronunciamiento, conforme a los lineamientos del art. 446 del C.G.P. será modificada en razón a que **la orden de pago librada en el presente proceso, obedece al cobro de una cláusula penal, la cual, por disposición legal no genera intereses.** De ahí que, en caso de incumplimiento de un contrato o constitución en mora, la parte cumplidora tendrá la opción de elegir, si exige a quien ha incumplido el contrato, el pago de la obligación más los intereses, o la cláusula penal que no es más que una tasación anticipada de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de un contrato. Empero, como quiera que **la parte actora hizo uso de la cláusula penal, no es posible, el pago de la obligación más los intereses.**” (Negrillas fuera de texto)*

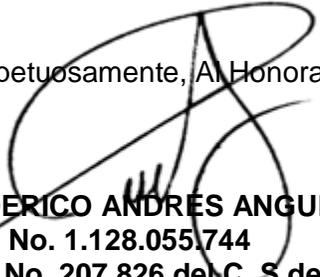
#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Código General del Proceso Artículo 132. Control de legalidad: *“Agotada cada etapa del proceso el juez deberá realizar control de legalidad para corregir o sanear los vicios que configuren nulidades u otras irregularidades del proceso, las cuales, salvo que se trate de hechos nuevos, no se podrán alegar en las etapas siguientes, sin perjuicio de lo previsto para los recursos de revisión y casación.”*

#### ANEXOS

- Fijación en lista del 2 de febrero de 2021.
- Auto de fecha 16 de marzo de 2021

Respetuosamente, Al Honorable Juez

  
**FEDERICO ANDRÉS ANGULO LÓPEZ**  
C.C No. 1.128.055.744  
T.P. No. 207.826 del C. S de J.

📞 (+57) 3014249680

✉ Info@redconsultores.com.co

📍 Cartagena Bocagrande  
Edif. Don Pedro de Heredia Local 4

J03-270 25

**RV: 240 de 2005 presentación de la liquidación de crédito**

Juzgado 03 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bolivar - Cartagena  
<j03ejecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 27/01/2021 8:43 AM

**Para:** Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal <cserejcmgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (136 KB)  
240 DE 2005,-convertido.pdf;

---

**De:** Victor Buelvas <vjbuelvas75@gmail.com>  
**Enviado:** martes, 26 de enero de 2021 16:42  
**Para:** Juzgado 03 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bolivar - Cartagena  
<j03ejecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>  
**Asunto:** 240 de 2005 presentación de la liquidación de crédito

cordial saludo:  
me permito presentar muy respetuosamente la liquidación del crédito actualizada a fin de que sea aprobada o modificada. y se tenga para todos los efectos legales la presente dirección de correo electrónico, el cual está registrado en el Registro nacional de Abogados.

cordialmente,  
VICTOR J. BUIELVAS PINILLA.  
C.C. 18.126.711 DE MOCOA  
T.P. 118.603 DEL C.S. de la J.-

REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS  
C.E. 27-01-2021  
Cesar Ceran



Cartagena, enero 26 de 2021.

**SEÑOR(A):**

**JUEZ TERCERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA**

**E. S. D.**

**RAD.: 240 DE 2005.-**

ORIGEN: **JUZGADO 4 (CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA)**

REF.: **EJECUTIVO SINGULAR DE MILDRED VIAÑA Vs. LEOPOLDO ANGULO Y BILLING KAY PATERNINA A.**

**ASUNTO: actualización de la liquidación del crédito que está en firme, a fecha 18 de mayo 2019.-**

VICTOR J. BUELVAS PINILLA, en mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, me permito presentar, con el más alto respeto a su SEÑORIA, la liquidación actualizada del crédito e intereses según el numeral 4, de Artículo 446 del C.G.P.: De la misma manera se procederá cuando se trate de actualizar la liquidación en los casos previstos en la ley, para lo cual se tomará como base la liquidación que esté en firme.

**LIQUIDACION DEL CREDITO:**

- **Obligación del contrato de arrendamiento de tipo comercial, POR NO pago de cánones de arrendamiento.....\$19.320.000**
  - **Clausula penal.....\$ 1.545.000**
  - 1. **Total capital.....\$ 20.865.000**
  - 2. **Intereses de Mora:** mediante sentencia del 18 de noviembre de 2009 se reconoce el cobro de intereses por el carácter comercial: Del 18 de noviembre de 2004 al 18 DICIEMBRE de 2020 al 2.0%:  
\$417.300 x 201 meses. ....**\$ 83.877.300**
- TOTAL .....\$ 96.813.600**

Son en letras ciento cuatro millones setecientos cuarenta y dos mil trescientos pesos moneda legal.

**GRAN TOTAL..... \$104.742.300**

Cordialmente,

VICTOR BUELVAS PINILLA  
C. C. No. 18.126.711 de Mocoa  
T. P. No.118.503 del C.S.J.

OFICINA DE APOYO  
JUZGADOS EJECUCION CIVIL MUNICIPAL  
TRASLADO ( Art. 110 CGP)

FECHA EMISION: DIA 02 MES 02 AÑO 2021  
 INICIAL DIA 03 MES 02 AÑO 2021  
 VENCE DIA 05 MES 02 AÑO 2021

FOLIO \_\_\_\_\_



**JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA**



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Radicado No. 13001-40-03-004-2005-00240-00

Cartagena de Indias D. T. y C.,

**16 MAR 2021**

<b>PROCESO EJECUTIVO</b>	SINGULAR
<b>RADICADO</b>	13001-40-03-004-2005-00240-00
<b>DEMANDANTE</b>	MILDRED VIAÑA JULIAO
<b>DEMANDADO</b>	LEOPOLDO ANGULO Y OTRO
<b>ASUNTO</b>	RESUELVE LIQUIDACION DEL CREDITO

Se encuentra al despacho el expediente contentivo de lo actuado dentro del proceso de la referencia, a efecto de si se aprueba o no la liquidación del crédito obrante a folios 26 del presente cuaderno, observándose que la misma no fue objeto de reparo por parte de la demandada.

Desde ya advierte la judicatura, que la liquidación objeto del presente pronunciamiento, conforme a los lineamientos del art. 446 del C.G.P. será modificada en razón a que la orden de pago librada en el presente proceso, obedece al cobro de una cláusula penal, la cual, por disposición legal no genera intereses. De ahí que, en caso de incumplimiento de un contrato o constitución en mora, la parte cumplidora tendrá la opción de elegir, si exige a quien ha incumplido el contrato, el pago de la obligación más los intereses, o la cláusula penal que no es más que una tasación anticipada de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de un contrato. Empero, como quiera que la parte actora hizo uso de la cláusula penal, no es posible, el pago de la obligación más los intereses.

Con fundamento a lo anterior, este Despacho,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** MODIFICAR la liquidación del crédito allegada por el ejecutante, en la suma de **Veinte millones ochocientos sesenta y cinco mil pesos (\$20.865.000)**.

**SEGUNDO:** Ejecutoriado este auto y de no existir embargo de crédito, se ORDENA a la SECRETARÍA DE OFICINA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS CIVILES MUNICIPALES DE CARTAGENA hacer entrega a la parte demandante, cesionario (s) y/o quien tenga facultad expresa para recibir en nombre de este y/o estos, de los títulos judiciales que se encuentren a favor de este proceso descontados a la parte demandada y pendientes de pago, de acuerdo a la información que arroje el sistema, hasta la concurrencia del crédito y de las costas, así:

Liquidación a del crédito	\$20.865.000
Liquidación de costas	\$5.884.360

ADVERTIR a la Secretaría, que los pagos deberán efectuarse previa revisión del sistema y del expediente, a fin de no cancelarse sumas superiores a la liquidación del crédito y costas. Asimismo, que las constancias de entrega de depósitos judiciales deberán allegarse con destino al presente proceso.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

**LUIS ALFREDO JUNIELES DORADO  
JUEZ**





RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

OFICINA DE EJECUCIÓN DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE CARTAGENA  
FIJACION EN LISTA TERCERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

PROCESO	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	No. Fl.
EJECUTIVO	004-2005-00240	MILDRED VIAÑA	LEOPOLDO ANGULO Y OTROS	25-26 C.E
EJECUTIVO	007-20120-00078	BANCOLOMBIA S.A	ALVARO TORRES DIAZ	33-37 C. E
EJECUTIVO	004-2013-00562	COOMUNIDAD	RICARDO OJEDA JIMENEZ	70-72 C. E
EJECUTIVO	003-2018-00214	JAIME DEMARES BELTRAN	KATHIA MERCADO BARRIOS	11-12 C. E
EJECUTIVO	008-2017-00104	BANCO DE BOGOTA	JONATHAN BARRIOS CARDOZA	05-06 C.E
EJECUTIVO	006-2012-00737	BANCO DE BOGOTA	NASLY MARIEL DE LA HOZ OROZCO	04-06 C.E
EJECUTIVO	004-2017-00433	DISEÑOS Y SOLUCIONES CREATIVAS S.A.S	DAVID ROMERO QUIJADA	18-23 C. E
EJECUTIVO	008-2016-00847	MIGUEL ARANGO BANDA	CESAR HERNANDO BAENA CANTILLO	32-34 C.E
EJECUTIVO	012-2017-00663	FABIO RESTREPO HENAO	VICTOR HUGO LEON	25-27 C. E

Queda en traslado a las partes la liquidación del crédito presentada, por el término de tres (3) días, dentro del cual podrán formular objeción es relativas al estado de la cuenta, de conformidad con lo establecido en el Art. 446 C.G. P

**FECHA DE FIJACIÓN:** 02 DE FEBRERO DEL 2021, HORA 8:00 A.M

**FECHA DE DESFIJACIÓN:** 02 DE FEBRERO DEL 2021, HORA 5:00 PM

**EL TRASLADO INICIA:** 03 DE FEBRERO DEL 2021, HORA 8:00 A.M

**EL TRASLADO VENCE:** 05 DE FEBRERO DEL 2021, HORA 5:00 PM

YESICA P BARRIOS A.

Secretaria

" De conformidad al Decreto 806 del 4 de junio del 2020, articulo 9, NO será necesario firmar los traslados que se surtan por fuera de audiencia"

ERICK SIERRA

RV: 240 de 2005 presentación de la liquidación de crédito

Juzgado 03 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bolivar - Cartagena

<j03ejecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 27/01/2021 8:43 AM

Para: Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal <cserejcmgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

J03-270

1 archivos adjuntos (136 KB)

240 DE 2005,-convertido.pdf;

**De:** Victor Buelvas <vjbuelvas75@gmail.com>

**Enviado:** martes, 26 de enero de 2021 16:42

**Para:** Juzgado 03 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bolivar - Cartagena

<j03ejecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** 240 de 2005 presentación de la liquidación de crédito

cordial saludo:

me permito presentar muy respetuosamente la liquidación del crédito actualizada a fin de que sea aprobada o modificada. y se tenga para todos los efectos legales la presente dirección de correo electrónico, el cual está registrado en el Registro nacional de Abogados.

cordialmente,

VICTOR J. BUIELVAS PINILLA.

C.C. 18.126.711 DE MOCOA

T.P. 118.603 DEL C.S. de la J.-

JUZGADO 03 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION SENTENCIAS - BOLIVAR - CARTAGENA  
C.E. J. B. P.  
27-01-2021  
Cesar Ceran

Cartagena, enero 26 de 2021.

**SEÑOR(A):**  
**JUEZ TERCERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA**  
E. S. D.

**RAD.: 240 DE 2005.-**

ORIGEN: JUZGADO 4 (CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA)

REF.: EJECUTIVO SINGULAR DE MILDRED VIAÑA Vs. LEOPOLDO ANGULO Y BILLING KAY PATERNINA A.

**ASUNTO: actualización de la liquidación del crédito que está en firme, a fecha 18 de mayo 2019.-**

VICTOR J. BUELVAS PINILLA, en mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, me permito presentar, con el más alto respeto a su SEÑORIA, la liquidación actualizada del crédito e intereses según el numeral 4, de Artículo 446 del C.G.P.: De la misma manera se procederá cuando se trate de actualizar la liquidación en los casos previstos en la ley, para lo cual se tomará como base la liquidación que esté en firme.

**LIQUIDACION DEL CREDITO:**

- Obligación del contrato de arrendamiento de tipo comercial, POR NO pago de cánones de arrendamiento.....\$19.320.000
  - Clausula penal.....\$ 1.545.000
  - 1. Total capital.....\$ 20.865.000
  - 2. Intereses de Mora: mediante sentencia del 18 de noviembre de 2009 se reconoce el cobro de intereses por el carácter comercial: Del 18 de noviembre de 2004 al 18 DICIEMBRE de 2020 al 2.0%:  
\$417.300 x 201 meses. ....\$ 83.877.300
- TOTAL** .....\$ 96.813.600

Son en letras ciento cuatro millones setecientos cuarenta y dos mil trescientos pesos moneda legal.

**GRAN TOTAL**..... \$104.742.300

Cordialmente,

VICTOR BUELVAS PINILLA  
C. C. No. 18.126.711 de Mocoa  
T. P. No.118.503 del C.S.J.

OFICINA DE APOYO  
JUZGADOS EJECUCION CIVIL MUNICIPAL  
TRASLADO (Art. 110 CGP)  
FECHA EJECUCION: DIA 02 MES 02 AÑO 2021  
INICIA DIA 03 MES 02 AÑO 2021  
VENCE DIA 05 MES 02 AÑO 2021